

**censo nacional
agropecuario
1970-1971**

DANE

RESUMEN NACIONAL

Introducción

El Censo Nacional Agropecuario de Colombia de 1970-71 forma parte de los programas de la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) que disponen su realización cada 10 años, por parte de los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas. El Censo que aquí se publica es el segundo que se lleva a cabo en el país.

El propósito de llevarlo a término en 1951, al lado del Censo de Población, no tuvo cumplimiento.

El primero se efectuó en 1960, con información básica de los principales aspectos de la estructura agraria, llegando a cubrir un total aproximado de 1.200.000 explotaciones agropecuarias.

El segundo, levantado durante los tres últimos meses de 1970 y los primeros de 1971, se empezó a preparar en 1968 con la asesoría de la FAO, por intermedio de la Dra. María Guadalupe Lomelí, experta en estadísticas agrícolas, posteriormente con la colaboración de una Misión del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Aunque la información lograda en el Censo cubre tan solo los aspectos básicos de la estructura agraria, con la realización de la Muestra de Ampliación del Censo, proyectada para el primer semestre de 1974, se espera tener la correspondiente al área y producción por cultivos, fuerza de trabajo, utilización de maquinaria e insumos, como asimismo la de ganadería.

La información que aquí se presenta fue objeto de una exhaustiva revisión, con el fin de corregir inconsistencias no sistemáticas que se registraran en los tabulados. Tal fue el motivo de que la publicación no se hubiese presentado con la oportunidad prevista inicialmente. Hoy se da a conocer en las dos partes siguientes:

1. La explicación de los objetivos y la metodología empleada para el Censo de 1970-1971, con un anexo de los principales conceptos y definiciones utilizados en los Censos de 1960 y 1970-71.

NOTA: Esta publicación del resumen nacional del Censo Agropecuario de 1970-1971 se hace a modo de avance. Próximamente el DANE publicará los resultados a nivel de departamentos.

- II. Breve descripción comparativa (1960-1970-71) de los cambios más destacados en los aspectos básicos de la estructura agraria del país: aprovechamiento, distribución, tenencia y manejo de las explotaciones agropecuarias.

Luego de esta descripción se presenta el anexo estadístico, que comprende dos partes:

1. Los resultados a nivel nacional del Censo 1970-71 comparados con los del 60, mediante variaciones porcentuales según el tamaño de las explotaciones.
2. El listado departamental de los resultados del Censo Agropecuario de 1970-71 comparados también mediante variaciones porcentuales con los datos del Censo de 1960.

No sobra advertir que en el Banco Nacional de Datos, y en los Bancos de las Regionales de Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Manizales se encuentran en disposición de los usuarios los tabulados por tamaño de las explotaciones, para cada uno de los municipios.

Objetivos

Este Censo se propone obtener y organizar series permanentes sobre los diferentes aspectos de la realidad agropecuaria del país.

Dentro del Sistema Estadístico Global se propone dos objetivos específicos:

- 1— Conseguir información sobre la estructura agraria nacional, en cuanto a los aspectos de distribución, tenencia, manejo y aprovechamiento de las explotaciones;
- 2— Servir de marco muestral para la proyección de encuestas intercensales que le permitan al país tener permanentemente actualizada la información agropecuaria, con datos sobre la producción, la tecnología, el mercadeo, los precios, los salarios y la fuerza de trabajo del sector agropecuario.

Metodología

A. Determinación del Método de Enumeración

Para la realización del Censo, una vez señalados sus objetivos, el primer paso importante consistió en la determinación del procedimiento para la recolección de la información. Esta decisión fue uno de los resultados de la actividad desarrollada por el personal técnico del DANE desde 1968 y supuso la realización de pruebas censales en los municipios de Tuluá (departamento del Valle), Cotá y Manta (departamento de Cundinamarca) en 1969; Espinal (departamento del Tolima) y Pivijay (departamento del Magdalena) en 1970. Fueron cuatro los sistemas de recolección de datos propuestos como alternativas:

La *primera alternativa* se basaba en la enumeración "puerta a puerta", se utilizaba un formulario simplificado para aplicarse a cada uno de los productores y un formulario más extenso en el número de conceptos para ser aplicado a las explotaciones que resultaran seleccionadas por el sistema de muestreo, a fin de obtener un mayor volumen de información sobre las explotaciones agropecuarias.

En la *segunda alternativa* el método de recolección consistía en convocar a los productores a las cabeceras municipales, de preferencia los días de mercado, por funcionarios del DANE, en centros de empadronamiento ubicados en sitios tales como la Caja Agraria, la Alcaldía y los mercados mismos.

La *tercera alternativa* combinaba los métodos de enumeración de "puerta a puerta" y por convocatoria. El primero se aplicaría en los municipios cuyo número promedio de explotaciones por Km², en base al Censo de 1960, fuese superior a 10 (alrededor de 640 municipios) y el de convocatoria a los 225 municipios restantes.

La *cuarta alternativa* proponía la enumeración por el método de convocatoria de los productores a la escuela de la vereda o sitio en donde el maestro de la escuela tomaría los datos. Esta alternativa fue debidamente experimentada y se comprobó su funcionamiento en las zonas de poblamiento "concentrado", como los caseríos, poblados o sitios de la Costa Atlántica y en la de poblamiento "poco disperso" como en el caso del minifundio andino.

Además se comprobó su ineficacia en las zonas de poblamiento

"extensivo", o en aquellas zonas en donde las explotaciones se encuentran muy alejadas unas de otras.

Fue esta última alternativa la adoptada, luego de ser probada en el Espinal (Tolima) y Pivijay (Magdalena). Las principales razones que influyeron en dicha decisión son las siguientes:

1. Las 18.000 escuelas rurales existentes en 1969 en el territorio nacional garantizaban un cubrimiento del 90o/o del total de las explotaciones.
2. La disponibilidad de 20.000 maestros para trabajar como

empadronadores, arrojaba un promedio de 80 productores para ser censados en 6 días hábiles de trabajo, lo que significaba una ventaja muy grande para la agilización de la enumeración, con respecto a las otras alternativas.

3. Los costos de enumeración, siendo de los más bajos entre las distintas alternativas, eran los que permitían un mejor aprovechamiento de los recursos.

Lo anterior puede constatare a través de la observación de la Tabla No. 1

TABLA No.1
Comparación de alternativas por promedios de operación y costos

Rubros	Alternativas			
	I	II	III	IV
1 Número de Enumeradores en todo el país	3.800	2.000	1.870	20.000
2 Número de Enumeradores promedio por municipio	4.2	2.2	2.0	22.2
3 Número de Unidades de Enumeración promedio por municipio	33	33	33	33
4 Número de Unidades de Enumeración promedio por Enumerador	7.8	15.0	16.5	1.5
5 Número de productores a censar por Enumerador	421	800	855	80
6 Promedio nacional de Boletas a diligenciar	6	12	10	12
7 Días hábiles para censar al número de productores correspondientes a cada Enumerador	70	66	85	6
8 Costos de Enumeración	18.525.000	7.800.000	7.187.000	7.500.000

Siendo el objetivo del método de enumeración el logro de la mayor cobertura posible de las explotaciones agropecuarias del país, mediante costos ajustados a las disponibilidades presupuestales del DANE, la cuarta alternativa se presentaba

como la más adecuada. Una vez determinado el procedimiento general de enumeración, el paso siguiente consistió en ubicar en las veredas o sitios la totalidad de productores del país, mediante la elaboración de un directorio de productores.

B. Directorio de Productores

La definición del concepto básico del Censo, el de la unidad de explotación, facilitaba la elaboración de un directorio nacional de explotaciones que sirviera de guía para el Censo mediante la elaboración de un directorio de productores. Esto fue posible en dos etapas, una en la que el directorio tiene carácter provisional y la segunda en la que se establece en forma definitiva. Para uno y otro el procedimiento que se siguió fue el siguiente:

1. DIRECTORIO PROVISIONAL

Para esta primera parte se hizo un inventario de las entidades vinculadas al sector agropecuario y de la información que sobre los productores tenía cada una de ellas. De dicho inventario se obtuvo información para localizar alrededor de un millón de productores con su dirección habitual.

El Directorio provisional implicó varios pasos, a saber:

- a. Asignación de una carpeta para cada una de las veredas, localizada previamente como lugar de residencia del productor, en cada uno de los municipios a censar.
- b. Ordenación alfabética de los productores en los formularios (A-3) del Directorio en la carpeta censal de cada vereda, con el fin de facilitar su búsqueda, y
- c. Elaboración de una carpeta municipal con los productores cuyo lugar habitual de residencia fuera no la vereda o sitio, sino el centro urbano del municipio.

El Directorio provisional quedó terminado en Octubre de 1970.

2. DIRECTORIO DEFINITIVO

El Directorio definitivo fue el resultado de la actualización que de cada Directorio provisional hicieron los maestros en sus respectivas veredas. Para tal efecto ellos procedieron de la siguiente manera:

- a. En el curso de instrucción realizado por el Delegado Municipal para explicar el levantamiento del Censo,

se delimitaron provisionalmente las veredas o sitios asignados a cada maestro, con el fin de comprobar que los nombres inscritos en el Directorio provisional, correspondieran a productores ubicados en el área delimitada.

Esta delimitación permitió no sólo la ubicación de los productores del Directorio provisional en sus respectivas veredas o sitios sino también establecer que entre una y otra delimitación no quedara área sin censar.

- b. Posteriormente el maestro o jefe veredal, sobre el terreno y ayudado por la Junta Local del Censo o sea el grupo de vecinos y demás colaboradores del lugar, ubicó dichos límites, en la cartografía del municipio que el DANE le suministró. Una vez determinados estos límites sobre la carta, se sometieron a revisión y rectificación con los demás maestros o jefes locales, evitando, de ese modo, que quedaran áreas entre una y otra vereda sin delimitar con exactitud.
- c. Con los límites veredales bien definidos, el maestro local, en asocio de la Junta respectiva, leía los nombres del Directorio provisional y verificaba si eran productores ubicados dentro de los límites de la vereda o sitio. Luego, los nombres de las personas que siendo productores no aparecían registrados en el formulario A-3 fueron agregados.
- d. El último paso en la conformación definitiva del Directorio consistió en preguntar a cada uno de los productores, cuando estos acudían a dar los datos del Censo, los nombres de sus colindantes, para verificar en el Directorio si estos aparecían en el mismo; si no aparecían eran anotados en el formulario A-3 y se les enviaba una invitación para que asistieran a la escuela a dar los datos del Censo.

C. Censo Básico

En la ejecución del Censo Básico, o sea la realización misma de la enumeración de las explotaciones agropecuarias, deben destacarse los aspectos relacionados con: la organización censal, diseño de los formularios, la enumeración y el procesamiento de los datos.

1. ORGANIZACION CENSAL

La organización del Censo Básico se fundamentó en una labor de promoción que mostrara su importancia y lograra apoyo a todos los niveles de su realización. Fue ese el objetivo central en la formación de un equipo ejecutor de las labores censales, esto es, en la organización que se llamó de ejecución.

a. Organización de Promoción

La organización de promoción se constituyó con el objeto de buscar la colaboración del Gobierno y la ciudadanía para la realización del Censo en sus diferentes etapas.

Con representantes del Gobierno y de los campesinos se formaron comisiones y juntas a nivel nacional, departamental, municipal y local. En su conformación se dio énfasis especial a la presencia de los empresarios agrícolas y ganaderos por intermedio de sus respectivos gremios y a los pequeños y medianos productores, representados en los Comités de las Asociaciones de Usuarios y Juntas de Acción Comunal.

Aunque las funciones de promoción llevadas a cabo por las comisiones nacionales y departamentales se desarrollaron a un nivel distinto de las funciones cumplidas por las Juntas Municipales y Locales, debe destacarse el papel particularmente importante que jugaron estas últimas por su eficacia en la labor de promoción, sobre todo en los 800 municipios pequeños. Un factor positivo para ello fue el haber escogido los miembros de las Juntas dentro de las personas más conocedoras del lugar y respetadas por sus vecinos, con lo cual se consiguió un ambiente de confianza hacia el Censo.

b. Organización de Ejecución

La organización de ejecución se basó en la estructura interna del DANE y solamente se introdujeron algunas modificaciones en la parte operativa, a nivel de zonas, municipios y veredas o sitios, en la etapa de recolección de los datos.

1) Jefatura del DANE

Tuvo bajo su responsabilidad la ejecución del Censo a nivel nacional. Dirigió y orientó las políticas generales, estudió los aspectos técnicos fundamentales y tomó las decisiones finales sobre la ejecución.

2) Dirección General de Información Técnica del DANE.

Cumpliendo su función dentro de la estructura organizativa del DANE, estuvo encargada de la recolección de la información, que abarca desde la impresión de los formularios hasta la salida de los resultados ya procesados. Este trabajo se desarrolló a través de los directores y coordinadores de las Regionales del DANE, quienes orientaban en sus funciones a los Delegados Departamentales. Estos fueron los responsables directos del levantamiento correcto del Censo en cada departamento y tuvieron como función el dirigir las labores a nivel departamental, tanto en el aspecto técnico como administrativo.

Cada departamento fue dividido, para efectos del trabajo estadístico censal, en zonas, de tal manera que los municipios cubiertos por estas pudiesen ser censados en 20 días hábiles. En ese sentido, la cantidad de municipios asignados a cada zona dependía de las facilidades de comunicación entre uno y otro. En la mayoría de los casos estas zonas correspondieron a las zonas estadísticas del DANE, que en el país llegan a 64.

La responsabilidad del levantamiento del Censo a nivel de municipio, estuvo a cargo de los Delegados Municipales. En el país se censaron 901 municipios en total y en cada uno de ellos hubo un Delegado Municipal, aunque en los más grandes se ubicaron 2 ó 3 delegados, según su extensión. Para la designación de las personas que desempeñaron estas funciones se procuró una rigurosa selección, cuidando de que quienes

quedaran encargados conocieran la parte rural, además de mantener buenas relaciones con los campesinos y las alcaldías.

Del trabajo conjunto entre el Delegado Municipal y el Jefe Local, que en la gran mayoría de las veredas y sitios fue el maestro de la escuela rural, dependió en forma considerable la realización exitosa de la enumeración, ya que la motivación a los productores en las distintas regiones requería de la utilización adecuada de los lazos de solidaridad (amistad, vecindad, etc) que tanto el Delegado Municipal y, en especial, el Jefe Local debían realizar.

La actividad del Jefe Local siempre estuvo apoyada por la Junta Censal, con el fin de asegurar al máximo la presencia de las gentes de la región en una tarea que debía, para su éxito, aparecer como propia de los habitantes del lugar. El Censo Agropecuario dejaba de ser, así, un programa extraño y el Enumerador un foráneo, para pasar a ser un programa de la comunidad en el que estaban involucradas las personas de confianza del lugar, como los líderes de Acción Comunal, Usuarios Campesinos y el maestro, fundamentalmente.

2. PRIORIDADES PARA LA ENUMERACION

Para la ejecución del Censo fue necesario definir las prioridades con que se censarían los municipios, dependiendo del resultado obtenido en las pruebas sobre el método de convocatoria, del régimen climático vigente para esa época en el país y del presupuesto asignado.

La clasificación de las zonas según sus prioridades de enumeración fue la siguiente:

a. Zonas de Primera Prioridad.

Estaba constituida por los departamentos en los cuales la mayor parte de las zonas estadísticas en que estaban subdivididos, tenía garantizada una buena cobertura por el número de escuelas rurales y mayores posibilidades de que los productores

acudieran a dar los datos, por ser zonas de poblamiento concentrado o medianamente disperso.

Cubrían el 53.50/o del área censada del país y el 82.50/o de los productores, contando con el trabajo realizado a partir de cerca de 18.000 escuelas rurales.*

b. Zonas de Segunda Prioridad.

Incluía aquellos departamentos en que lo característico eran las condiciones ecológicas difíciles, predominio de la forma extensiva de poblamiento y/o predominio de grandes explotaciones ganaderas.

En esta zona se encontraba el 13.10/o de los productores que explotaban el 39.00/o de la tierra y solo contaban con el 7.50/o de las escuelas rurales disponibles para el Censo. Por los aspectos anotados el sistema de enumeración por convocatoria no se podía aplicar; estas zonas se censaron por el de "puerta a puerta".**

c. Zonas de Tercera Prioridad

Son todas aquellas zonas cuyos municipios se hallan ubicados en regiones selváticas y de más difícil acceso del país, esto es, que presentaban mayores dificultades para transporte.

Se calculó que en ellas se encuentra alrededor del 3.40/o de los productores con un 7.50/o del área explotada y más del 50/o de la superficie en montes y bosques de todo el país.

Administrativamente, estas zonas corresponden a los Territorios Nacionales y el departamento del Chocó,

* Comprende a los departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Quindío, Valle, Cauca, Nariño y Cundinamarca y se censó entre Septiembre y Noviembre de 1970.

** Esta Zona fue censada entre Octubre y Noviembre de 1970 y comprendía los departamentos de Atlántico, Boyacá, Huila, Tolima, Norte de Santander, Santander, Meta, Cesar, Sucre, Magdalena, La Guajira.

donde los escasos productores se hallan esparcidos en grandes extensiones, formando islas de explotaciones agropecuarias dentro de la selva y en las márgenes de los ríos.

A fin de abaratar los costos que implica la realización del Censo Agropecuario en esta zona, se llevará a cabo conjuntamente con el Censo de Población y Vivienda de 1973.

3. FORMULARIOS

Los formularios usados en el Censo Básico fueron los siguientes:

a. **Formulario A-1—Censo Nacional Agropecuario.**

Las preguntas que lo constituían tendían a recoger información sobre la estructura agraria en sus aspectos básicos de distribución, aprovechamiento, tenencia, manejo de las explotaciones, inventario ganadero y datos sobre el productor. En total constaba de 28 preguntas. En el formulario se pedía recoger información hasta de diez parcelas y se organizaron de tal modo que a cada vereda o sitio le correspondiera una carpeta con 15 hojas que permitiera censar alrededor de 150 parcelas.

b. **Formulario A-2—Fichero Agropecuario Nacional**

En estos formularios se recogía la información que de cada uno de los productores tenían las diferentes entidades a las cuales se acudió para levantar el Directorio Agropecuario Nacional.

c. **Formulario A-3—Directorio Agropecuario Nacional**

Este formulario, adjunto al A-1, permitía el control alfabético del total de productores de la vereda o sitio, con el fin de enviar las invitaciones o citaciones, llevar los registros de asistencia de la convocatoria y saber qué productores hacían falta para dar los datos del Censo.

d. **Formulario A-4—Primera Citación**

Este formulario se le hacía llegar al productor para indicarle que debía asistir en día y hora determinados a la escuela a dar los datos, durante la semana censal.

e. **Formulario A-5—Segunda Citación**

En caso de que el productor no hubiere atendido la primera citación, se le enviaba la segunda, en la cual se le decía que de no asistir a la escuela se haría acreedor a las sanciones previstas por la ley.

f. **Formulario A-6—Resumen Local**

A este formulario se trasladaban los totales de parcelas y áreas de cada uno de los formularios A-1, haciendo la reducción de las unidades de superficie originales a hectáreas.

g. **Formulario A-8—Resumen Municipal**

Los totales de los resúmenes locales de las veredas o sitios del municipio eran incluidos en este formulario.

h. **Formulario A-9—Certificado de Empadronamiento**

Consistía en una constancia que el Censo daba al productor que asistía a dar los datos censales con el objeto de que este la presentara para gestionar los servicios de crédito y asistencia de la Caja Agraria y demás entidades del Estado en el Sector Agropecuario.

i. **Formularios S-1 y S-2—de Supervisión**

Estos formularios tenían por objeto: el primero, tomar los datos de los productores de más de 50 Has. y el S-2, hacer un resumen del número de productores según 12 tamaños de las unidades de explotación.

Estos datos se publicaron, para varios departamentos, en los resultados preliminares.

Finalmente hubo una serie de formularios de control interno que tenían por objeto conocer el estado de la recolección a todos los niveles y entre los cuales cabe

CUANTA TIERRA DE CULTIVO DEDICA A:			CUANTA TIERRA DEDICA A:		CUALES SON LOS CULTIVOS PRINCIPALES:		TENENCIA					CUAL ES EL NUMERO DE CABEZAS DE GANADO Y AVES DE CORRAL				TOTAL DE LA TIERRA MANEJADA POR EL PRODUCTOR EN EL MUNICIPIO:	LA PARCELA ES		
CULTIVOS PERMANENTES (9)	CULTIVOS ANUALES (10)	A DESCANSO (11)	PASTOS (12)	OTROS (13)	PERMANENTES (14)	ANUALES (15)	PROPIET (16)	ARREND (17)	COLONO (18)	APARCEL (19)	OTROS (20)	LA PARCELA ES MANEJADA POR UN ADMINISTRADOR (21)	VACUNO (22)	CERDOS (23)	OVEJAS (24)	AVES DE CORRAL (25)	(26)	AGROPECUARIO (27)	NO AGROPECUARIO (28)
					(1)	(1)													
					(2)	(2)													
					(1)	(1)													
					(2)	(2)													
					(1)	(1)													
					(2)	(2)													
					(1)	(1)													
					(2)	(2)													
					(1)	(1)													
					(2)	(2)													
					(1)	(1)													
					(2)	(2)													
					(1)	(1)													
					(2)	(2)													
					(1)	(1)													
					(2)	(2)													

(9)	(10)	(11)	(12)	(13)

(16)	(17)	(18)	(19)	(20)	(21)	(22)	(23)	(24)	(25)	(26)	(27)	(28)

▲ **SUME Y VERIFIQUE CADA COLUMNA CON CUIDADO** ▲

DILIGENCIA		CRITICO	
SUPERVISO		PERFORO	
FECHA			

Formulario A — 6

R I O

MUNICIPIO:

VEREDA O SITIO:

VEREDA O SITIO:

[illegible]

Vo. Bo. DELEGADO MUNICIPAL:

CENSO NACIONAL AGROPECUARIO
RESUMEN MUNICIPAL

DEPARTAMENTO
MUNICIPIO

NARINO
BUESACO

NUMERO DE VEREDAS

50

[illegible]

NOTA: ANOTE LAS OBSERVACIONES AL RESPALDO

A - B

destacar, por su importancia, el de las actas de las Juntas Locales y Municipales que se diseñaron para su instalación y para la aprobación del Censo. Con estas actas se intentaba establecer un compromiso oficial entre la organización del Censo y la Comunidad.

4. ENUMERACION

a. Fechas de Enumeración

La zona de primera prioridad se censó en dos etapas, ya que no se disponía del presupuesto suficiente para realizar el Censo de todo el país en una sola fecha.

1) Primera Etapa

La primera etapa comprendió los municipios de los departamentos de Antioquia, Caldas, El Risaralda, Quindío, Cundinamarca, Valle, Cauca y Nariño. El período Censal de los tres últimos debió extenderse entre Octubre y Diciembre de 1970, un mes más que los primeros, debido a la dificultad que representó el no contar para todos los departamentos con un calendario escolar homogéneo. Los cinco primeros departamentos mencionados se censaron entre Septiembre y Noviembre del mismo año.

2) Segunda Etapa

Esta etapa se realizó entre Febrero y Mayo de 1971 e incluyó los municipios de Atlántico, Boyacá, Tolima, Huila, Santander, Norte de Santander, Cesar, Magdalena, Sucre, La Guajira y Meta.

b. Período de Referencia

El período de referencia es el tiempo para el cual el productor debe responder las preguntas del Censo. Para el Censo Agropecuario el período de referencia fue el segundo semestre de 1970 y el primero de 1971.

c. Etapas de la Enumeración

Los pasos que se siguieron en la enumeración fueron:

1) Propaganda

Previamente se hizo una campaña de propaganda utilizando los medios más adecuados a fin de predisponer favorablemente a los productores. Entre los principales medios empleados se contó con la radio, utilizando las emisoras con mayor sintonía en el campo y un promedio de 30 cuñas diarias en las horas de mayor audiencia campesina. Además, se utilizó propaganda impresa, por medio de periódicos, carteles, volantes y cartillas especiales.

Estas se diseñaron de tal modo que los propios alumnos de las escuelas ayudaron a la divulgación del Censo en sus hogares.

Además se utilizó la propaganda en televisión y cine, mediante unidades móviles.

2) La Convocatoria

El procedimiento para que los productores asistieran a dar los datos del Censo fue el siguiente:

El Jefe Local, por medio de la Junta, de los alumnos de la escuela y de las personas más colaboradoras de la vereda o sitio, enviaron la primera invitación o citación (Formulario A-4) a cada uno de los productores listados en el Directorio (Formulario A-3) durante la semana censal, indicándoles en ella el lugar y la fecha en que debía ir a dar los datos.

A cada productor que se acercaba a dar la información se le tomaban los datos en el formulario A-1, advirtiéndole el carácter confidencial de los mismos. Además se le pedía que informara a sus vecinos sobre la conveniencia de ir a contestar las mismas preguntas.

A los productores que no asistieron con la primera invitación o citación, se les envió una

segunda, en la cual, con un lenguaje más enfático, se les invitaba a dar los datos y se les anunciaba que si no lo hacían, se harían acreedores a las sanciones de la ley.

Después de la semana censal, y si aún faltaban productores para dar los datos, se apelaba a la Junta Local y a las autoridades para que visitaran a los productores reacios, y se les recordara la obligación que tenían de dar la información requerida en el Censo.

Como último recurso, el Jefe Local estaba obligado a realizar la entrevista en la propia unidad de explotación; sin embargo, este caso fue poco frecuente.

3) Resumen Censal de la Vereda o Sitio

Finalmente, el Jefe Local procedió a la realización de un resumen de los datos del Censo para luego escribirlo en un tablero especial que se colocaba en un sitio en que todos los vecinos pudieran apreciar los resultados.

Este resumen local, sirvió para verificar el levantamiento correcto de la información y para obtener los datos con los cuales se hizo la publicación preliminar. Posteriormente, con estos resúmenes cada Delegado Municipal elaboró el tabulado municipal que le permitía ver si el Censo estaba bien hecho o no.

4) Supervisión

La supervisión fue una de las funciones más importantes en la realización del Censo Básico, pues sirvió para detectar oportunamente la calidad de la información. Para el Censo Básico se llevaron a cabo dos tipos de supervisión: local y municipal.

a) Supervisión Local

Esta supervisión, realizada en cada vereda o sitio tenía por objeto:

- Probar la veracidad de los datos.
- Verificar que toda el área de la vereda o sitio se hubiera censado.
- Censar las explotaciones faltantes.
- Censar nuevamente los que no tuvieran una información confiable.
- Conocer la calidad del trabajo del maestro.

El procedimiento que se siguió para ello fue el siguiente:

El Delegado Municipal, en quien descansaba la responsabilidad de la supervisión local, reunía la Junta Local del Censo y solicitaba su colaboración para:

- Verificar que todos los productores de la vereda o sitio estuvieran censados.
- Entrevistar a 5 productores como mínimo en cada vereda o sitio y verificar las entrevistas.

Si se presentaban diferencias inferiores al 10% con respecto al dato obtenido por el maestro, el margen se admitía como normal, dado el carácter aproximado de la información suministrada por los productores.

- Por otra parte, el Delegado Municipal debía anotar en un formulario especial las explotaciones de más de 50 hectáreas, para realizar, posteriormente, la supervisión municipal.

b) Supervisión Municipal

Ante las limitaciones presupuestales se decidió que la supervisión más eficaz era la orientada a evitar que los productores con mayor extensión de tierra se quedaran sin censar y evitar, por otra parte, que los datos de superficie fueran incorrectos.

Con tal objeto se revisaron todas las fincas mayores de 50 Has., que en 1960 comprendían el 75.80/o del área total de las explotaciones del país. Esto implicó la revisión de más de 100 mil productores, para lo cual se procedió en la siguiente forma:

- Los resultados obtenidos se confrontaron con la lista suministrada por la Caja Agraria para aquellos productores con más de 50 Has.
- Si de la confrontación se desprendían diferencias considerables, se volvía a entrevistar al productor, y en caso de persistir dudas, se investigaba en el Catastro y en los archivos de la misma Caja Agraria.
- Los productores que estando registrados en las listas de la Caja Agraria no aparecían en los datos del Censo, eran localizados para tomar su información.
- Finalmente, la Junta Municipal del Censo examinaba los resultados del respectivo municipio y, verificando que todos los productores importantes estuvieran incluidos, determinaba si el Censo estaba correctamente levantado, para darle su aprobación oficial.

5) Procesamiento de la Información

a) Crítica y Codificación

La crítica fue el proceso mediante el cual se corrigieron en trabajo de oficina los errores más frecuentes de diligenciamiento del formulario, sin alterar, en modo alguno, su contenido, para facilitar y agilizar el paso de la información a tarjetas perforadas. La información sometida a crítica comprendió 22 de las columnas del formulario A-1.

La codificación consistió en colocar números previamente seleccionados y que forman parte del archivo del computador, en cada formulario, para identificar el departamento, el municipio, la vereda o sitio y el productor de cada una de las explotaciones del país. También se codificaron los nombres de los cultivos para tabular la información según el cultivo principal por unidades de explotación.

b) Programación

Para la tabulación del Censo Básico se utilizaron 40 programas, elaborados por la División de Sistemas.

Durante el proceso de creación de los archivos se utilizaron, aproximadamente, 200 cintas magnéticas IBM.

El archivo definitivo quedó grabado, para ser utilizado en investigaciones posteriores, en cintas magnéticas clasificadas por departamento, municipio, veredas y tamaño de las explotaciones ordenadas de menor a mayor extensión.

c) Perforación

Para tabular la información obtenida en cada formulario A-1 del Censo se usaron para cada parcela dos tarjetas 661 IBM 5081 de 80 posiciones, en las cuales quedaron incluidos todos los conceptos investigados por el Censo, excepto el nombre de la parcela y la dirección del productor. El tipo de perforación utilizado fue el alfa-numérico y la cantidad de tarjetas perforadas llegó a 4.500.000.

d) Tabulación

Los datos cuyo procesamiento se hizo a través de un computador IBM-360-50, fueron programados para salir impresos en dos tipos de tabulados:

1. Tabulados de las explotaciones y sus características en cuanto a distribución del área, el aprovechamiento, la tenencia, el manejo, el ganado y cultivos principales por el tamaño de las explotaciones, a nivel municipal y departamental. Esta tabulación presenta las explotaciones clasificadas en 16 tamaños dispuestos en orden ascendente, de los de menor extensión a los más grandes.

Para cada departamento y para cada municipio se obtuvieron catorce cuadros con el siguiente contenido:

i) Cuadros Nos. 1-2.

Tamaños de las explotaciones, número y superficie según el tipo de aprovechamiento.

ii) Cuadros Nos. 3-4

Tamaños de las explotaciones, número y superficie según el régimen de tenencia de los mismos.

iii) Cuadro No. 5

Tamaño de las explotaciones, la superficie en cada una de las diferentes formas de tenencia.

iv) Cuadro No. 6

Tamaño de las explotaciones, el número de los informantes según cabezas de ganado vacuno, ovino, porcino y aves de corral.

v) Cuadro No. 7

Tamaño de las explotaciones, el número de los que informaron tener ganado vacuno según la cantidad de cabezas declaradas.

vi) Cuadro No. 8

Las explotaciones según su tamaño, número y superficie según las formas de manejo de las mismas.

vii) Cuadros Nos. 9-10 y 11

Tamaño y número de las explotaciones que reportaron tener como cultivo principal uno permanente.

viii) Cuadros Nos. 12-13 y 14

Tamaño y número de las explotaciones que reportan como cultivo principal uno temporal.

2. Tabulados del manejo de las parcelas 1/, el aprovechamiento, el ganado y la tenencia a nivel veredal para todos y cada uno de los municipios del país.

1/ En estos tabulados de nivel veredal, a diferencia de los tabulados por tamaño, la unidad utilizada fue no la explotación sino la parcela, debido a que el concepto de Unidad de Explotación es aplicable, según su definición censal, únicamente a nivel de municipio. Los usuarios de los Tabulados que se hallan en el Banco Nacional de Datos, deben tener presente el carácter preliminar de los mismos.

D. Definiciones Comparadas

Para los efectos censales se han definido una serie de conceptos que buscando reflejar los diversos aspectos de la realidad agraria del país permiten presentarla estadísticamente. A fin de que el usuario pueda emplear la información incluida en la presente publicación, en una forma más concienzuda y a la vez tenga la oportunidad de juzgar las posibles limitaciones de los conceptos empleados se presentan a continuación tal como fueron definidos en los manuales tanto del Censo Agropecuario de 1960 como en los del Censo de 1970-71:

1. PRODUCTOR

— 1960

"Es la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa económica y técnica y la responsabilidad principal del aprovechamiento de la Unidad de Explotación. El productor puede manejar su explotación directamente o mediante un administrador remunerado.

El productor asume los riesgos de la empresa, ya sea en su calidad de propietario, arrendatario, aparcero, colono, etc.

Su trabajo puede ser material, cuando personal o directamente ejecuta las faenas de la explotación; o intelectual, como en el caso de un propietario que vive en la ciudad, visita periódicamente la explotación y da órdenes sobre organización y orientación de la producción".

—1970-71

"En un pedazo cualquiera de tierra donde se siembra o se crían animales, hay una persona o sociedad que decida qué se siembra, qué se cría y quién recibe las pérdidas o ganancias de esa siembra o cría; este es el productor de ese pedazo de tierra".

"En igual forma, cuando hay una manada de ganado sin sitio fijo, la persona o sociedad que recibe el beneficio de la explotación de esa manada, es el productor de la misma".

"ACLARACIONES: El productor puede manejar la tierra él mismo o por medio de un administrador o mayordomo remunerados. Como en el caso de un propietario que viva

en la ciudad, visita periódicamente la explotación y da órdenes sobre la organización y orientación de la producción".

2. UNIDAD DE EXPLOTACION

— 1960

"Por Unidad de Explotación se entiende toda extensión de tierra que se utilice total o parcialmente para la producción agropecuaria por un productor, sin consideración de título, tamaño o ubicación. La Unidad de Explotación puede constar de una o más parcelas, siempre que estén localizadas en un mismo municipio y que en conjunto formen parte de una misma Unidad técnica. La Unidad de Explotación puede conocerse con los nombres de finca, huerto, huerta, viña, establecimiento rural u otro nombre cualquiera.

También deben considerarse como Unidades de Explotación, a pesar de que no tengan tierras utilizadas para la producción agropecuaria, los establecimientos o empresas dedicados a la producción de animales o productos pecuarios (porquerizas, incubadoras, lecherías con establos, colmenares, etc.), independientemente de que tales actividades se realicen en locales ubicados en zonas rurales o urbanas, así como también el ganado en soltura".

"Pero no deberán considerarse como Unidades de Explotación los terrenos dedicados exclusivamente a la producción de artículos forestales y pesquera".

—1970-71.

"El total de la tierra situada en un municipio, de la cual es productor una sola persona o sociedad, constituye una Unidad de Explotación".

"También serán Unidades de Explotación los ganados sin sitio fijo que estén bajo un mismo productor".

"ACLARACION 1: El concepto de Unidad de Explotación es independiente del tamaño, siempre que la tierra que forme parte de ella esté localizada dentro del mismo municipio".

"ACLARACION 2: Además, es importante observar que para que una persona sea productora de un pedazo de

tierra, la forma de tenencia que ejerza sobre esta no importa; es decir, la Unidad de Explotación es independiente de la tenencia; un productor puede tener una parcela propia y arrendar otra; la suma de esas dos parcelas forma la Unidad de Explotación de dicho productor".

"ACLARACION 3: La Unidad de Explotación puede estar constituida por varias parcelas; es más, pueden estas parcelas estar completamente dispersas en el municipio".

"ACLARACION 4: Pueden existir explotaciones (o parcelas) sin tierra, por ejemplo: colmenas, porquerizas, lecherías sin establo, incubadoras, etc., que deben ser censadas como parcela o Unidad de Explotación y son agropecuarias".

"ACLARACION 5: No se considerarán como Unidades de Explotación las tierras dedicadas exclusivamente a artículos forestales".

"ACLARACION 6: Las plantaciones, granjas colectivas o cooperativas y establecimientos similares, que comparten los mismos servicios técnicos, pero en los que está asignada una superficie netamente delimitada a un individuo y este tiene participación en los productos agrícolas de este terreno, o si se asigna un determinado número de cabezas de ganado o aves de corral a un individuo y este tiene participación en sus productos, cada una de tales superficies o número de cabezas de ganado se considerará una Unidad de Explotación, y cada individuo un productor.

3. PARCELA

— 1960

"Por parcela se entiende todo terreno completamente rodeado de tierras de otras explotaciones o no pertenecientes a Unidad de Explotación alguna. Puede constar de una o más Unidades catastrales, trozos o campos".

"Para efectos de este trabajo la palabra parcela no se utiliza en el sentido que acostumbran algunas personas, para así denominar la superficie destinada a un solo cultivo".

"Parcela debe entenderse en el sentido de finca, hacienda o terreno, dentro del cual puede la tierra utilizarse en diversas

actividades, estando rodeada completamente de áreas no pertenecientes a la misma Unidad de Explotación".

— 1970—71

"Es un área continua, es decir una finca, un potrero, un bosque, un huerto, etc., que tiene una sola forma de tenencia y está en una sola vereda. En síntesis, la parcela está definida por la tenencia y su ubicación".

"ACLARACION: Si una finca o potrero se extiende a dos veredas, para nuestro Censo lo consideramos como dos parcelas".

"Si un productor tiene título de propiedad de una parcela y adquiere la de su vecino, para efectos del Censo se tomará como una sola parcela, ya que es un área continua sin importar que haya dos títulos de propiedad".

4. TENENCIA

— 1960

No hay definición expresa, está implícita en cada una de las formas de tenencia.

— 1970—71

"Es la forma como el productor tiene la tierra que explota, o sea, un productor puede tener la tierra de diferentes maneras. Ejemplo: puede ser propietario, puede ser arrendatario, puede ser aparcerero, "cosechero o partijero" y colono" 1/.

a. "Tenencia en Propiedad"

—1960.

"Se consideran tierras en propiedad del productor:

1/ Para mayor comprensión de los usuarios, la forma de tenencia de un área determinada de tierra se define por la relación jurídica o título de la cual su productor la explota. Así, el productor con respecto a la tierra por él explotada puede ser o propietario, o arrendatario, o aparcerero o colono.

- 1) Aquellas sobre las cuales tiene título legal (escritura).
- 2) Aquellas que el productor trabaja a modo de propietario sin tener título de propiedad, que son:
 - a) Las tierras explotadas en virtud de arrendamiento a perpetuidad, tenencia hereditaria y arrendamiento de larga duración, que puede oscilar entre treinta y noventa y nueve años, y cuya renta, a veces, solo es nominal;
 - b) Las tierras que, sin título legal de propiedad ni contrato de arrendamiento de larga duración, han sido explotadas pacífica e ininterrumpidamente por el productor por un período superior a treinta años, sin pago de renta, y el sistema en virtud del cual una persona recibe la posesión, sin pago de renta, de una parcela de tierras ejidales o comunales y la conserva por todo el tiempo que la mantiene en cultivo con su trabajo y el de su familia, no pudiendo venderla ni hipotecarla.

— 1970—71

“Quién se considera propietario?”

“Es aquel productor que tiene título legal (escritura pública) sobre la tierra que explota”.

b. “Tenencia en Arrendamiento”

— 1960

“Incluye no solamente las tierras cuyo derecho de uso el productor paga, sea en efectivo o en especie, dentro de varias formas posibles de arreglo, sino también aquellas explotadas por él gratuitamente con el consentimiento expreso del propietario, así como tierras explotadas a cambio de prestación de servicios”.

La forma de pago puede ser:

- 1) Una cantidad fija en efectivo;
- 2) Una cantidad fija en especie;
- 3) Pago combinado (una cantidad fija en efectivo y en especie);
- 4) Una parte proporcional de los productos obtenidos (aparcería);
- 5) Prestación de servicios, y
- 6) Gratuitamente conforme a otros arreglos que puedan considerarse como arrendamiento”.

Superficie arrendada mediante el pago de una cantidad fija en efectivo, en especie o en ambas cosas. Se refiere a toda tierra arrendada al productor, generalmente por breve espacio de tiempo, contra el pago de una cantidad determinada en efectivo, o en especie, o de ambas cosas; compete al arrendatario la administración y el cuidado de la tierra en general”.

—1970—71

Arrendatario. Es aquel productor que paga arriendo por la parcela que explota. La forma de pago puede hacerse en:

Efectivo (una cantidad fija en dinero) o en especie (una cantidad fija en cultivos o ganados).

c. “Tenencia en Aparcería”.

— 1960

“Comprende todas las tierras por cuyo disfrute el productor entrega al propietario una parte del producto o su equivalente en efectivo. La cuantía de dicha parte varía con arreglo a las condiciones locales y al tipo de empresa agrícola, es decir, producción de

cultivos, producción de ganados y artículos pecuarios, producción de aves de corral, etc. La responsabilidad técnica de la administración de la finca o Unidad puede ser exclusiva del aparcero, o bien puede compartirla este en grado limitado (pero sin arriesgar su independencia) con el propietario de la tierra, si este último aporta herramientas, fertilizantes u otros auxiliares. Los riesgos económicos de la Unidad de Explotación en lo que respecta a los ingresos, los comparten siempre el aparcero y el propietario de la tierra".

— 1970 — 71

"Quién se considera aparcero? "

"Es aquel productor que recibe del propietario un lote de tierra para hacerlo producir, dando al dueño una parte proporcional del cultivo que cosecha en ese terreno; por ejemplo 1/3, 1/5, 1/4, 1/2 del cultivo".

En Colombia es frecuente el caso de aparceros; se les conoce también como "cosecheros", "partijeros", etc.

d. "Tenencia en Colonato"

—1960.

"Comprende las tierras explotadas por un productor que carece de título de propiedad y por el disfrute de las cuales no paga renta, no obstante el hecho de retener su usufructo total. Las tierras ocupadas por estos productores pueden ser de propiedad pública o privada, y la ocupación tiene lugar sin el consentimiento del propietario, aun cuando a veces lo tolere, sobre todo en el caso de terrenos de dominio público. Este tipo de productor es llamado colono entre nosotros".

1970—71

"Quién se considera Colono? "

"Es aquel productor que explota la tierra sin ser propietario ni pagar arriendo y que la consiguió apropiándose de ella sin el consentimiento de nadie".

e. "Otras Formas de Tenencia"

—1960

"Comprende las tierras explotadas bajo formas de tenencia, distintas a las descritas en los numerales anteriores (fideicomiso, sucesiones, etc.)".

—1970—71

f. "Otros"

"Son aquellos productores que no quedan incluidos en las anteriores denominaciones; es decir, que no son ni propietarios ni arrendatarios, ni colonos, ni aparceros. Ejemplo: sucesiones, fideicomisos, etc.".

5. APROVECHAMIENTO

"Desde el punto de vista del aprovechamiento de la tierra, las partes componentes de la superficie total de la Unidad de Explotación deben clasificarse como sigue:

a. "Cultivos Temporales"

— 1960

"Se incluye bajo este concepto:

- 1) Tierras dedicadas a cultivos temporales, que se aprovechan para cultivos cuyo ciclo de crecimiento es menor de un año, a veces solo de unos meses, y que tienen que ser nuevamente sembrados o plantados después de la cosecha de cada uno de ellos. Ejemplo de estos cultivos son el trigo, la cebada, el maíz, el arroz, los frijoles, las papas, el algodón, etc. Los cultivos que permanecen en el campo más de un año deben considerarse temporales si al cosecharlos se destruye la planta (verbigracia, yuca).
- 2) Tierras dedicadas a praderas temporales, en que se cultivan temporalmente plantas forrajeras para la siega y el pastoreo.

Para evitar las dificultades prácticas que puedan surgir al hacer la distribución entre "praderas

temporales" y "praderas permanentes", se considera como temporal todo período de rotación que no exceda de cinco años.

- 3) Tierras dedicadas a huertas comerciales y caseras. Comprenden las tierras ocupadas por cultivos de hortalizas, flores y bulbos, ya se hagan en huertos comerciales, en huertas caseras o en invernadero, y lo mismo si se destinan al consumo interno de la Unidad de Explotación que a la venta o a ambas cosas".

"Cultivo temporal —en general— es aquel cuyo ciclo vegetativo es generalmente de un año, y en el que una vez efectuada la recolección la planta desaparece".

"Deben considerarse como cultivos temporales:

- | | |
|-------------------|---|
| 1. Alfalfa | 11. Maíz |
| 2. Arroz | 12. Papa |
| 3. Algodón | 13. Pasto de corte |
| 4. Ajonjolí | 14. Soya |
| 5. Caña de azúcar | 15. Tabaco |
| 6. Cebada | 16. Trigo |
| 7. Fríjol | 17. Trébol |
| 8. Garbanzo | 18. Yuca |
| 9. Haba | 19. Hortalizas (ajo, cebolla, tomates, etc.)" |
| 10. Lenteja | |

— 1970 — 71

"Los cultivos temporales son aquellos en los cuales la planta desaparece al dar la cosecha:

Ejemplos:

- | | | |
|-----------|---------------|---------------|
| Ajonjolí | Yuca | Trigo |
| Arracacha | Algodón | Cebolla común |
| Arveja | Arroz | Lechuga |
| Fríjol | Cebada | Repollo |
| Haba | Garbanzo | Zanahoria |
| Maíz | Lenteja | Remolacha |
| Papa | Millo o Sorgo | Tomate " |

b. "Cultivos Permanentes"

— 1960

"Cultivo permanente"

"Es aquel en que el tiempo comprendido entre la siembra y la cosecha es generalmente de varios años, la planta no desaparece después de la primera cosecha y continúa dando fruto por varios años".

Deben considerarse como cultivos permanentes:

- | | |
|-------------|-------------|
| 1. Bananos | 6. Peras |
| 2. Limones | 7. Plátanos |
| 3. Café | 8. Piñas |
| 4. Naranjas | 9. Viñedos |
| 5. Otros | |

— 1970 — 71.

"Cultivos permanentes"

Son los que duran sembrados varios años y que al dar la cosecha, la planta no desaparece.

Ejemplos:

- | | | |
|----------|----------------|----------------|
| Aguacate | Guayaba | Pera |
| Banano | Limón | Piña |
| Café | Mango | Plátano |
| Ciruela | Manzana | Viñedos (uvas) |
| Coco | Maracuyá | |
| Durazno | Palma africana | |
| Fique | Papaya | |

c. "Tierras en Descanso"

— 1960

"Son tierras que se dejan descansar por un tiempo, antes de volverse a plantar. Comprende igualmente las tierras en rotación, no dedicadas a ninguno de los fines mencionados anteriormente, durante el año de referencia del Censo, verbigracia, las tierras arables dañadas por inundaciones, las preparadas para el cultivo, pero no sembradas por circunstancias imprevistas, las de cosechas perdidas, etc."

— 1970—71

"Tierra en descanso es la que se ha dejado de sembrar por lo menos durante tres años antes de volverse a plantar".

d. "Tierras en Pastos"

— 1960

"Tierras dedicadas a praderas y prados permanentes".

"Son las que se dedican, por un período de cinco o más años consecutivos, para cultivos forrajeros herbáceos, ya sean sembrados o naturales (praderas naturales o tierras de pastoreo), incluyendo las praderas y prados permanentes en que crecen árboles o arbustos, siempre que los cultivos forrajeros constituyan el aprovechamiento principal de la superficie".

— 1970 — 71

"Esta tierra que por un período superior a los tres años se ha dedicado a praderas permanentes o que se ha sembrado en pastos artificiales".

e. "Tierras en Otros Usos"

— 1960

En este Censo se tomaron como dos grupos separados las tierras en "Montes y Bosques" y las tierras de "toda otra clase", definidas así:

"Montes y Bosques"

"Son las tierras ocupadas por los lotes boscosos y árboles, naturales o plantados, que forman parte de la Unidad de Explotación y que tengan o puedan tener valor por su leña, madera o productos forestales".

"Tierras de toda otra clase".

"Comprende las tierras no cultivadas que forman parte de la Unidad de Explotación, sin corresponder ninguna de las demás clases, pero que producen ya algunos vegetales aprovechables, como por ejemplo las cañitas y juncos para hacer esteras o camas para el ganado, los frutos, plantas y bayas silvestres, o las tierras que podrían ponerse en producción con poco más esfuerzo, relativamente del que quieren los sistemas agrícolas corrientes, y

La tierra que constituyendo parte de la Unidad de Explotación está ocupada por edificios, parques, jardines ornamentales, carreteras, caminos, eriales o aguas, así como cualquier otra tierra no incluida en las demás clases".

— 1970—71

"Es la tierra no dedicada a ninguno de los usos antes mencionados. Ejemplo: casa, montes, bosques, ciénagas, arenales o pantanos que estén dentro de las parcelas que se están censando".

6. MANEJO DE LAS EXPLOTACIONES

a. Por el productor

El productor puede explotar sus parcelas o su Unidad de Explotación directamente o a través de un administrador. Para ambos Censos la definición del concepto de manejo por parte del productor se considera implícito en la definición de productor.

b. Por un administrador

La definición de Administrador, en el que implícitamente se halla el concepto de la parcela o Unidad de Explotación manejada por un administrador, es la siguiente:

— 1960.

Por un administrador

"Es la persona que, por delegación del productor puede tomar decisiones rutinarias, tanto técnicas como económicas, en el manejo de la Unidad de Explotación.

Ejemplo: Controlar trabajadores, pagar salarios, decidir las épocas de siembra, cosechas, etc."

— 1970 — 71.

"Administrador o mayordomo es aquella persona que a nombre del productor dirige y ejecuta los trabajos de la parcela (...); es un empleado del productor que recibe un sueldo por su trabajo y por lo tanto no puede considerarse como productor de la parcela que dirige".

A. Resumen Nacional. Descripción Comparativa 1960-1970-71

1. Aprovechamiento de la Tierra

En este aparte se consideran los siguientes conceptos: a) el aprovechamiento general de la tierra, b) el uso agropecuario de la superficie y c) la extensión en uso agrícola según el tipo de aprovechamiento. Los tres conceptos están relacionados con los diferentes tamaños en que se han agrupado las explotaciones agropecuarias.

Esta descripción se hará en la comparación de los resultados del Censo Agropecuario de 1970-71, con el de 1960.

Colombia posee una superficie de 113.891.400 hectáreas, de las que en 1970-71 se censaron 30.993.190 (27.20/o) y 1.176.811 explotaciones, mientras que en 1960 fueron empadronadas 27.337.827 hectáreas (24.00/o) y 1.209.672 Unidades; en la década se presenta un incremento de 3.655.363 hectáreas.

Del total aprovechado, la participación de la agricultura asciende de 18.50/o a 24.70/o; la representación de pastos avanza de 53.40/o a 56.40/o; en cambio, las tierras en otros usos (bosques,

vías, minas, construcciones, etc., dentro de la misma explotación censada), descienden de 28.10/o a 18.90/o. La primera forma se incrementa en 2.611.580 hectáreas, la segunda en 2.858.617 y la última presenta una disminución de 1.814.834 hectáreas, o sea, un 23.60/o de reducción respecto a 1960, resultado que en parte favorece el ascenso ocurrido en las otras formas de aprovechamiento (Cuadros Nos. 1 y 4).

En lo referente a superficie *propia*mente en uso agropecuario, se puede observar que las tierras en agricultura incrementan su representación de 25.70/o a 30.50/o y son a la vez superadas por el área en pastos, cuya participación se reduce de 74.30/o a 69.50/o, pero con un aumento en extensión durante el período intercensal equivalente al 19.60/o respecto al Censo anterior (Cuadros Nos. 2 y 4).

El área *agrícola* según el tipo de aprovechamiento está formada por tierras en cultivos permanentes, temporales y en descanso, de las cuales las primeras se incrementan en 55.00/o, las segundas en 8.10/o y las últimas en 102.60/o, con relación a 1960.

Cultivos permanentes son los que no desaparecen al dar la cosecha, sino que prolongan su vida varios años (café, cacao, fique, palma africana, etc); temporales son los que desaparecen al dar la cosecha (algodón, maíz, sorgo, trigo, papa, cebada, etc). Tierras en descanso son aquellas que se han dejado de cultivar por un período no mayor a los tres años, contados hasta el momento

en que se realizó el Censo.

La participación de tierras en descanso asciende de 31.3o/o a 41.8o/o, aventajando a cultivos permanentes, que varían de 30.0o/o a 30.6o/o y a temporales, que presentan un descenso del 38.8o/o a 27.6o/o sobre el total (Cuadros Nos. 3 y 4).

CUADRO No. 1
Superficie, participación porcentual y variación en hectáreas,
según aprovechamiento de la tierra
1960-1970 - 71

Formas de aprovechamiento	1960		1970-71		Variación Has.
	Superficie Has.	o/o	Superficie Has.	o/o	
TOTALES	27.337.827	100.0	30.993.190	100.0	3.655.363
En uso agrícola	5.047.088	18.5	7.658.668	24.7	2.611.580
En pastos	14.605.954	53.4	17.464.571	56.4	2.858.617
En otros usos	7.684.785	28.1	5.869.951	18.9	- 1.814.834

CUADRO No. 2
Superficie, participación porcentual
y variación en hectáreas de la tierra en uso agropecuario, según formas
1960-1970 - 71

Formas de aprovechamiento	1960		1970-71		Variación Has.
	Superficie Has.	o/o	Superficie Has.	o/o	
TOTALES	19.653.042	100.0	25.123.239	100.0	5.470.197
En uso agrícola	5.047.088	25.7	7.658.668	30.5	2.611.580
En pastos	14.605.954	74.3	17.464.571	69.5	2.858.617

CUADRO No.3
Superficie, participación porcentual y
variación en hectáreas de la tierra en uso agrícola, según tipos
1960-1970-71

Tipos de aprovechamiento	1960		1970-71		Variación Has.
	Superficie Has.	o/o	Superficie Has.	o/o	
TOTALES	5.047.088	100.0	7.658.668	100.0	2.611.580
Cultivos permanentes	1.515.130	30.0	2.347.944	30.6	832.814
Cultivos temporales	1.952.987	38.7	2.111.701	27.6	158.714
Tierras en descanso	1.578.971	31.3	3.199.023	41.8	1.620.052

CUADRO No. 4
Tipos de aprovechamiento de la tierra, por superficie y variación porcentual, según tamaño de las explotaciones
1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones (Has.)	Cultivos permanentes			Cultivos temporales			En descanso		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	1.515.130	2.347.944	55.0	1.952.987	2.111.701	8.1	1.578.971	3.199.023	102.6
Menores de 5	296.179	338.395	14.3	444.965	333.253	- 25.1	133.517	91.587	- 31.4
De 5 a menos de 10	248.520	277.382	11.6	286.068	224.328	- 25.6	116.433	122.218	5.0
De 10 a menos de 50	553.149	786.686	42.2	571.664	547.878	- 4.2	393.461	715.364	81.8
De 50 a menos de 100	148.696	279.040	87.7	194.836	247.345	27.0	216.758	512.102	136.3
De 100 a menos de 500	177.387	378.644	113.5	310.386	463.487	49.3	437.557	1.011.188	131.1
De 500 a menos de 1.000	36.494	91.014	149.4	71.207	119.658	68.0	126.559	272.557	115.4
De 1.000 y más	54.705	196.783	259.7	73.861	175.752	137.9	154.686	474.007	206.4

Tamaño de las explotaciones (Has.)	Pastos			Otros usos		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	14.605.954	17.464.571	19.6	7.684.785	5.869.951	- 23.6
Menores de 5	218.662	278.957	27.6	145.653	103.753	- 28.8
De 5 a menos de 10	333.885	351.255	5.2	179.843	113.155	- 37.1
De 10 a menos de 50	1.608.115	1.896.544	17.9	1.084.388	706.684	- 34.8
De 50 a menos de 100	1.165.202	1.504.630	29.1	954.979	654.548	- 31.5
De 100 a menos de 500	3.579.685	4.560.611	27.4	2.485.456	1.839.102	- 26.0
De 500 a menos de 1.000	1.609.421	2.013.314	25.1	887.083	732.918	- 17.4
De 1.000 y más	6.090.984	6.859.260	12.6	1.947.383	1.719.791	- 11.7

2. Distribución de la Tierra.

Indica la cantidad de hectáreas y el número de explotaciones según su clasificación por tamaños.

Al relacionar los datos de los Censos de 1960 y 1970-71, se observa que el número de explotaciones agropecuarias disminuyó en un 2.7o/o, mientras que la superficie se incrementó aproximadamente en 13.4o/o. Tanto número de explotaciones con superficie registran variaciones negativas en los tamaños inferiores a 10 hectáreas, y positivas en los superiores a este

límite.

En cuanto a la participación porcentual de explotaciones y superficie según tamaños, se aprecia que en los estratos menores a 10 hectáreas, el número de las primeras desciende de 76.6o/o a 73.1o/o y la extensión pasa de 8.8o/o a 7.2o/o del total.

En los tamaños inferiores a 50 hectáreas la participación de explotaciones y superficie se reduce de 93.2o/o a 91.6o/o y de 24.2o/o a 22.2o/o, respectivamente, con relación a 1960. (Cuadros Nos. 5 y 6).

CUADRO No.5
Distribución de la tierra por número de explotaciones
superficie y variación porcentual según tamaños
1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones Has.	Número de explotaciones			Superficie Has.		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	1.209.672	1.176.811	- 2.7	27.337.827	30.993.190	13.4
Menores de 5	756.605	700.225	- 7.4	1.238.976	1.145.945	- 7.5
De 5 a menos de 10	169.145	159.659	- 5.6	1.164.749	1.088.338	- 6.6
De 10 a menos de 50	201.020	217.873	8.4	4.210.777	4.653.156	10.5
De 50 a menos de 100	39.990	47.763	19.4	2.680.471	3.197.665	19.3
De 100 a menos de 500	36.010	42.897	19.1	6.990.471	8.253.032	18.1
De 500 a menos de 1.000	4.141	4.927	19.0	2.730.764	3.229.461	18.3
De 1.000 y más	2.761	3.467	25.6	8.321.619	9.425.593	13.3

CUADRO No. 6
Distribución de la tierra por número de explotaciones,
superficie y participación porcentual, según tamaños

Tamaño de las explotaciones Has.	No. de las explotaciones		Superficie Has.	
	1960	1970-71	1960	1970-71
TOTALES	100.0	100.0	100.0	100.0
Menores de 5	62.6	59.5	4.5	3.7
De 5 a menos de 10	14.0	13.6	4.3	3.5
De 10 a menos de 50	16.6	18.5	15.4	15.0
De 50 a menos de 100	3.3	4.1	9.8	10.3
De 100 a menos de 500	3.0	3.6	25.6	26.6
De 500 a menos de 1.000	0.3	0.4	10.0	10.4
De 1.000 y más	0.2	0.3	30.4	30.5

3. Tenencia de la Tierra

Se entiende por tenencia de la tierra la relación jurídica entre el productor y su explotación, o sea la forma como el productor la explota, ya sea en calidad de propietario, arrendatario, colono, aparcero, etc.

- a) *Propiedad.* Se considera propietario al productor que tiene título legal (escritura pública o contrato de adjudicación) sobre la tierra que explota.

Este tipo de tenencia tiene mayor participación que los otros, además de presentar un ascenso en la representación de explotaciones y superficie de 62.4o/o a 68.7o/o y de 72.5o/o a 74.6o/o, respectivamente.

En cuanto a variación porcentual, se observa que las explotaciones crecen en 7.1o/o y la superficie en 16.9o/o.

La mayor cantidad de explotaciones se encuentra en los tamaños inferiores a 50 hectáreas, mientras que la superficie se concentra en los restantes (Cuadros Nos. 7—8 y 9).

- b) *Arrendamiento.* Arrendatario es el productor que paga arriendo por la finca o parcela que explota. La forma de pago puede ser en dinero o en especie. Esta forma de tenencia presenta una disminución apreciable: la variación porcentual de explotaciones y superficie se reduce en 50.2o/o y 21.3o/o, respectivamente.

La participación de las explotaciones desciende de 11.4o/o a 5.8o/o y la superficie de 3.8o/o a 2.7o/o

Las explotaciones se concentran en los tamaños menores a 50 hectáreas que inversamente representan la menor parte en superficie respecto al total (Cuadros Nos. 7—8 y 10).

- c) *Colonato.* Se considera colono al productor que explota la tierra sin ser propietario ni pagar arriendo, y que la consiguió sin el consentimiento de persona alguna, generalmente en tierras baldías.

Las explotaciones aumentan en 2.0o/o y la superficie desciende en 11.5o/o, respecto al Censo anterior.

La participación de las explotaciones se incrementa de 3.9o/o a 4.1o/o, en tanto que la superficie disminuye de 12.1o/o a 9.5o/o del total.

Se observa que el mayor número de explotaciones se concentra en los tamaños inferiores a 50 hectáreas y la superficie se ubica en mayor proporción en los superiores a este límite (Cuadros Nos. 7—8 y 11).

- d) *Aparcería.* Aparcero es el productor que recibe del propietario un lote de terreno para hacerlo producir, dando al dueño una parte proporcional de la producción.

Después de *arrendamiento*, *aparcería* presenta el segundo lugar en cuanto a disminución en el número de explotaciones y superficie, con relación al Censo de 1960, pues la primera variable desciende en 32.4o/o y la segunda en 16.2o/o.

La participación de explotaciones y superficie se reduce de 12.0o/o a 8.3o/o y de 3.5o/o a 2.6o/o del total, respectivamente.

Las dos variables bajo esta forma de tenencia poseen mayor incidencia en los tamaños inferiores a 50 hectáreas (Cuadros Nos. 7—8 y 12).

- e) *Otras formas de tenencia.* Se consideran bajo esta denominación las tierras del Estado, ya sean de la nación, los departamentos, o los municipios, y otras no incluidas en las anteriores.

La variación intercensal de explotaciones y superficie es de 174.3o/o y 150.3o/o más que en el Censo anterior, respectivamente.

La participación porcentual de las explotaciones asciende de 2.1o/o a 6.0o/o y la superficie pasa de 2.0o/o a 4.5o/o del total.

Estas explotaciones se concentran en los tamaños inferiores a 50 hectáreas y la superficie en los tamaños restantes (Cuadros Nos. 7—8 y 13).

- f) *Bajo más de una forma de tenencia.* Incluye indistintamente varias de las formas de tenencia anteriores; así, por ejemplo,

un productor puede explotar a la vez tierras en propiedad, arrendamiento, etc.

Las explotaciones presentan una variación de 16.3o/o menos que en 1960, mientras que la superficie se incrementa en 14.0o/o.

La participación de las explotaciones desciende de 8.2o/o a

7.1o/o, del total, en tanto que la superficie permanece estable en 6.1o/o.

En este tipo de tenencia el mayor número de explotaciones se halla en los tamaños inferiores a 50 hectáreas, con una menor representación de la superficie (Cuadros Nos. 7-8 y 14).

CUADRO No. 7

Número de explotaciones, superficie y variación porcentual
según formas de tenencia
1960-1970-71

Formas de tenencia	Número de explotaciones			Superficie Has.		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	1.209.672	1.176.811	- 2.7	27.337.827	30.997.190	13.4
Propiedad	755.318	808.779	7.1	19.779.585	23.121.855	16.9
Arrendamiento	137.291	68.425	- 50.2	1.048.717	825.435	- 21.3
Colonato	46.961	47.901	2.0	3.314.075	2.933.182	- 11.5
Aparcería	145.056	98.114	- 32.4	960.557	804.545	- 16.2
Otras formas	25.690	70.464	174.3	557.416	1.395.469	150.3
Bajo más de una forma	99.356	83.128	- 16.3	1.677.477	1.912.704	14.0

CUADRO No. 8

Participación porcentual comparada de las explotaciones
y su superficie según formas de tenencia
1960-1970-71

Formas de tenencia	No. de las explotaciones		Superficie Has.	
	1960	1970-71	1960	1970-71
TOTALES	100.0	100.0	100.0	100.0
Propiedad	62.4	68.7	72.5	74.6
Arrendamiento	11.4	5.8	3.8	2.7
Colonato	3.9	4.1	12.1	9.5
Aparcería	12.0	8.3	3.5	2.6
Otras formas	2.1	6.0	2.0	4.5
Bajo más de una forma	8.2	7.1	6.1	6.1

**Explotaciones por número, superficie y variación porcentual, según tamaños
1960-1970 - 71**

Tamaño de las explotaciones Has.	Número de explotaciones			Superficie Has.		
	1960	1970-71	Var.o/o	1960	1970-71	Var. o/o

CUADRO No. 9

En propiedad

TOTALES	755.318	808.779	7.1	19.779.585	23.121.855	16.9
Menores de 5	446.139	470.140	5.4	723.158	753.794	4.2
De 5 a menos de 10	108.442	109.155	0.7	752.590	743.876	- 1.2
De 10 a menos de 50	139.818	154.483	10.5	2.972.965	3.336.361	12.2
De 50 a menos de 100	28.542	35.365	23.9	1.933.862	2.378.605	23.0
De 100 a menos de 500	26.901	33.144	23.2	5.334.192	6.440.611	20.7
De 500 a menos de 1.000	3.349	3.969	18.5	2.234.139	2.602.270	16.5
De 1.000 y más	2.127	2.523	18.6	5.828.679	6.866.338	17.8

CUADRO No. 10

En arrendamiento

TOTALES	137.291	68.425	- 50.2	1.048.717	825.435	- 21.3
Menores de 5	114.152	50.100	- 56.1	143.142	74.081	- 48.2
De 5 a menos de 10	11.026	7.743	- 29.8	71.107	52.921	- 25.6
De 10 a menos de 50	9.059	7.728	- 14.7	180.039	158.446	- 12.0
De 50 a menos de 100	1.544	1.453	- 5.9	108.202	96.311	- 11.0
De 100 a menos de 500	1.310	1.213	- 7.4	266.785	227.452	- 14.7
De 500 a menos de 1.000	123	125	1.6	80.969	79.979	- 1.2
De 1.000 y más	77	63	- 18.2	198.503	136.245	- 31.4

CUADRO No. 11

En colonato

TOTALES	46.961	47.901	2.0	3.314.075	2.933.182	- 11.5
Menores de 5	16.202	21.824	34.7	30.034	37.239	24.0
De 5 a menos de 10	5.787	5.545	- 4.2	39.352	37.449	- 4.8
De 10 a menos de 50	13.634	11.622	- 14.8	234.399	202.027	- 13.8
De 50 a menos de 100	5.802	4.344	- 25.1	72.903	68.366	- 6.2
De 100 a menos de 500	4.832	3.732	- 22.8	1.200.066	954.266	- 20.5
De 500 a menos de 1.000	356	341	- 4.2	214.601	223.796	4.3
De 1.000 y más	348	493	41.7	1.522.720	1.410.079	- 7.4

**Explotaciones por número, superficie y variación porcentual según tamaños
1960-1970-71**

Tamaño de las explotaciones	Número de explotaciones			Superficie Has.		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o

CUADRO No. 12

En aparcería

TOTALES	145.056	98.114	- 32.4	960.557	804.545	- 16.2
Menores de 5	103.968	68.540	- 34.1	187.628	114.288	- 39.1
De 5 a menos de 10	21.656	13.138	- 39.3	155.821	88.666	- 43.1
De 10 a menos de 50	17.406	13.949	- 19.9	348.094	274.272	- 21.2
De 50 a menos de 100	1.287	1.648	28.0	93.806	105.479	12.4
De 100 a menos de 500	691	768	11.1	127.980	135.294	5.7
De 500 a menos de 1.000	39	58	48.7	26.761	41.662	55.7
De 1.000 y más	9	13	44.4	20.467	44.884	119.3

CUADRO No. 13

En otras formas de tenencia

TOTALES	25.690	70.464	174.3	557.416	1.395.469	150.4
Menores de 5	15.792	49.974	216.4	20.888	73.896	253.8
De 5 a menos de 10	3.917	7.411	89.2	19.160	50.519	163.7
De 10 a menos de 50	4.511	9.397	108.3	72.549	203.004	279.8
De 50 a menos de 100	706	1.836	160.1	39.006	119.533	206.4
De 100 a menos de 500	610	1.470	141.0	106.937	293.286	174.3
De 500 a menos de 1.000	88	176	100.0	50.993	116.609	128.7
De 1.000 y más	66	200	203.0	247.883	538.622	117.3

CUADRO No. 14

Bajo más de una forma de tenencia

TOTALES	99.356	83.128	- 16.3	1.677.477	1.912.704	14.0
Menores de 5	60.352	39.647	- 34.3	134.156	92.647	- 30.9
De 5 a menos de 10	18.317	16.667	- 9.0	126.719	114.907	- 9.3
De 10 a menos de 50	16.592	20.694	24.7	329.828	410.680	24.5
De 50 a menos de 100	2.109	3.117	47.8	142.596	214.105	50.2
De 100 a menos de 500	1.666	2.570	54.3	317.510	485.795	53.0
De 500 a menos de 1.000	186	258	38.7	123.301	165.145	33.9
De 1.000 y más	134	175	30.6	503.367	429.425	- 14.7

4. Manejo de las Explotaciones

Las explotaciones agropecuarias son generalmente manejadas por el productor o bien por un administrador o mayordomo remunerado que se encarga de la organización de la producción.

Productor es la persona natural o jurídica que tiene la iniciativa económica y técnica y la responsabilidad principal del aprovechamiento de la Unidad de Explotación.

La participación de explotaciones y superficie bajo la dirección del productor desciende de 96.5o/o a 92.8o/o y de 65.5o/o a

60.4o/o del total, respectivamente. Se observa sin embargo que este sistema de manejo predomina ampliamente a pesar de su relativa pérdida de peso.

Con relación al Censo anterior las explotaciones manejadas por el productor presentan una variación de 6.5o/o menos, en tanto que la superficie se incrementa en 4.5o/o. En la forma de manejo por administración la primera variable crece en 100.1o/o y la segunda en 30.1o/o.

En las dos formas de manejo las explotaciones se concentran en los tamaños inferiores a 50 hectáreas, mientras que la superficie tiene más incidencia en los superiores a este límite (Cuadros Nos. 15 y 16).

Explotaciones por número, superficie y variación porcentual, según tamaños
1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones Has.	Número de explotaciones			Superficie Has.		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o

CUADRO No. 15

Manejadas por el productor

TOTALES	1.167.202	1.091.830	- 6.5	17.892.714	18.705.931	4.5
Menores de 5	750.499	676.764	- 9.8	1.225.006	1.102.346	- 10.1
De 5 a menos de 10	164.204	149.313	- 9.1	1.129.083	998.745	- 11.5
De 10 a menos de 50	188.421	193.774	2.8	3.902.354	3.967.653	1.7
De 50 a menos de 100	34.147	38.545	12.9	2.274.923	2.487.109	9.3
De 100 a menos de 500	26.597	29.590	11.3	4.926.679	5.145.011	4.4
De 500 a menos de 1.000	2.193	2.477	12.9	1.425.985	1.495.103	4.8
De 1.000 y más	1.141	1.367	19.8	3.008.684	3.509.964	16.7

CUADRO No. 16

Manejadas por el administrador

TOTALES	42.470	84.981	100.1	9.445.113	12.287.259	30.1
Menores de 5	6.106	23.461	284.2	13.970	43.599	212.1
De 5 a menos de 10	4.941	10.346	109.4	35.666	89.593	151.2
De 10 a menos de 50	12.599	24.099	91.3	308.423	685.503	122.3
De 50 a menos de 100	5.843	9.218	57.8	405.548	710.556	75.2
De 100 a menos de 500	9.413	13.307	41.4	2.063.792	3.108.021	50.6
De 500 a menos de 1.000	1.948	2.450	25.8	1.304.779	1.734.358	32.9
De 1.000 y más	1.620	2.100	29.6	5.312.935	5.915.629	11.4

5. Resumen

El Censo Agropecuario de 1970—71, comparado con el de 1960, presenta las siguientes características sobre aprovechamiento, distribución, tenencia y manejo de las explotaciones agropecuarias:

- a) En 1970—71 se censaron 30.993.190 hectáreas, es decir, un 27.2o/o de la superficie nacional y en 1960 el Censo cubrió 27.337.827 hectáreas, que equivalen a 24.0o/o del territorio colombiano. En la década se presenta un incremento en el uso de la tierra de 3.655.363 hectáreas.
- b) Las explotaciones agropecuarias presentan de un Censo al otro una disminución de 2.7o/o, mientras que la superficie se incrementó en 13.4o/o.
- c) Del total aprovechado, la participación de la agricultura asciende de 18.5o/o a 24.7o/o; la de pastos de 53.4o/o a 56.4o/o, y tierras en otros usos desciente de 28.1o/o a 18.9o/o.
- d) El área propiamente en uso agropecuario se incrementa en 5.470.197 hectáreas, lo que en parte se ve favorecido por la disminución que presentan las tierras en otros usos. También se observa que la superficie dedicada a pastos supera a la agrícola en un poco más de la mitad. Dicho aumento se descompone como sigue:

Aprovechamiento	Hectáreas
Tierras en descanso	1.620.052
Cultivos permanentes	832.814
Cultivos temporales	158.714
Pastos	2.858.617

- e) Con relación al Censo de 1960, se observa que los cultivos temporales crecen en 8.1o/o, los permanentes en 55.0o/o, las tierras en descanso en 102.6o/o, los pastos en 19.6o/o y las tierras en otros usos se reducen en 23.6o/o.
- f) Se observa que tanto explotaciones como superficie presentan variaciones negativas en los tamaños inferiores a 50 hectáreas, en tanto que en los superiores a este límite son positivas.

- g) En atención a la participación porcentual de explotaciones y superficie según tamaños, se aprecia que en los menores a 10 hectáreas, las primeras descienden de 76.6o/o a 73.1o/o y la extensión pasa de 8.8o/o a 7.2o/o del total.

- h) En lo referente a tenencia de la tierra se presentó un aumento en el número de explotaciones con relación a 1960, de 7.1o/o en *propiedad*, 2.0o/o en *colonato* y 174.3o/o en *otras formas*; y una disminución de 50.2o/o en *arrendamiento*, 32.4o/o en *aparcería* y 16.3o/o en *bajo más de una forma*. En cuanto a superficie, *propiedad* se incrementa en 16.9o/o; *otras formas* en 150.3o/o, y *bajo más de una forma*, 14.0o/o. Además, se reduce en *arrendamiento*, 21.3o/o; *colonato*, 11.5o/o, y *aparcería*, 16.2o/o.

Propiedad es la forma que tiene mayor participación. Además, en el período intercensal la representación tanto de explotaciones como de superficie asciende de 62.4o/o, a 68.7o/o y de 72.5o/o a 74.6o/o, respectivamente.

- i) En lo relativo al manejo, la participación de explotaciones y superficie bajo dirección del productor desciende de 96.5o/o a 92.8o/o y de 65.5o/o a 60.4o/o, respectivamente. Sin embargo, este sistema de manejo supera al de administración, a pesar de su relativa pérdida de peso dentro del total.

Con relación a 1960, la variación de las explotaciones manejadas por el productor presenta un descenso de 6.5o/o, mientras que la superficie se incrementa en 4.5o/o. En la forma de manejo por administración, la primera variable crece en 100.1o/o y la segunda en 30.1o/o.

B. Resumen Nacional por Tamaños de las Explotaciones

CUADRO No. 1
Distribución de la tierra, por número de explotaciones,
superficie en hectáreas y variación porcentual, según tamaños
1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Número de explotaciones			Superficie total en hectáreas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	1.209.672	1.176.811	- 2.7	27.337.827	30.993.190	13.4
Menores de 1	298.071	268.705	- 9.9	131.993	126.691	- 4.0
De 1 a menos de 2	191.347	177.828	- 7.1	270.308	238.694	- 11.7
De 2 a menos de 3	117.005	112.519	- 3.8	275.656	259.665	- 5.8
De 3 a menos de 4	92.001	84.745	- 7.9	309.165	279.285	- 9.7
De 4 a menos de 5	58.181	56.428	- 3.0	251.854	241.610	- 4.1
De 5 a menos de 10	169.145	159.659	- 5.6	1.164.749	1.088.338	- 6.6
De 10 a menos de 20	114.231	117.863	3.2	1.572.076	1.598.668	1.7
De 20 a menos de 30	44.049	48.854	10.9	1.043.554	1.138.525	9.1
De 30 a menos de 40	26.500	30.486	15.0	890.100	1.019.394	14.5
De 40 a menos de 50	16.240	20.670	27.3	705.047	896.569	27.2
De 50 a menos de 100	39.990	47.763	19.4	2.680.471	3.197.665	19.3
De 100 a menos de 200	22.317	26.553	19.0	2.996.152	3.552.052	18.6
De 200 a menos de 500	13.693	16.344	19.4	3.994.319	4.700.980	17.7
De 500 a menos de 1.000	4.141	4.927	19.0	2.730.764	3.229.461	18.3
De 1.000 a menos de 2.500	1.975	2.363	19.6	2.808.210	3.394.725	20.9
De 2.500 y más	786	1.104	40.5	5.513.409	6.030.868	9.4

CUADRO No. 2
Tipos de aprovechamiento de la tierra, por superficie y variación porcentual,
según tamaño de las explotaciones. 1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Tipos de aprovechamiento								
	Cultivos permanentes (has.)			Cultivos temporales (has.)			Superficie en descanso (has.)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	1.515.130	2.347.944	55.0	1.952.987	2.111.701	8.1	1.578.971	3.199.023	102.6
Menores de 1	33.225	42.702	28.5	49.855	39.629	- 20.5	14.074	7.091	- 49.6
De 1 a menos de 2	68.477	76.679	12.0	107.955	77.829	- 27.9	29.964	15.959	- 46.7
De 2 a menos de 3	64.085	74.805	16.7	105.973	80.358	- 24.2	30.393	21.253	- 30.1
De 3 a menos de 4	73.883	78.872	6.8	102.095	74.165	- 27.4	32.583	23.653	- 27.4
De 4 a menos de 5	56.509	65.337	15.6	79.087	61.272	- 22.5	26.503	23.631	- 10.8
De 5 a menos de 10	248.520	277.382	11.6	286.068	224.328	- 21.6	116.433	122.218	5.0
De 10 a menos de 20	270.842	343.357	26.8	276.231	229.974	- 16.7	149.803	217.613	45.3
De 20 a menos de 30	133.155	193.987	45.7	136.589	130.456	- 4.5	99.824	177.718	78.0
De 30 a menos de 40	91.311	145.366	59.2	93.458	103.634	10.9	81.049	165.366	104.0
De 40 a menos de 50	57.841	103.976	79.8	65.386	83.814	28.2	62.785	154.667	146.3
De 50 a menos de 100	148.696	279.040	87.7	194.836	247.345	27.0	216.758	512.102	136.3
De 100 a menos de 200	98.726	200.979	103.6	159.819	226.833	41.9	211.644	502.391	137.4
De 200 a menos de 500	78.661	177.665	125.9	150.567	236.654	57.2	225.913	508.797	157.1
De 500 a menos de 1.000	36.494	91.014	149.4	71.207	119.658	68.0	126.559	272.557	115.4
De 1.000 a menos de 2.500	23.906	78.228	227.2	48.914	98.512	101.4	98.972	227.289	129.6
De 2.500 y más	30.799	118.555	284.9	24.947	77.240	209.6	55.714	246.718	342.8

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Tipos de aprovechamiento					
	Superficie en pastos (has.)			Otros usos (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	14.605.954	17.464.571	19.6	7.684.785	5.869.951	- 23.6
Menores de 1	9.987	17.634	76.6	24.852	19.635	- 21.0
De 1 a menos de 2	36.606	48.142	31.5	27.306	20.085	- 26.4
De 2 a menos de 3	47.064	61.866	31.5	28.141	21.383	- 24.0
De 3 a menos de 4	66.133	80.947	22.4	34.471	21.648	- 37.2
De 4 a menos de 5	58.872	70.368	19.5	30.883	21.002	- 32.0
De 5 a menos de 10	333.885	351.255	5.2	179.843	113.155	- 37.1
De 10 a menos de 20	546.871	600.033	9.7	328.329	207.691	- 36.7
De 20 a menos de 30	402.138	465.267	15.7	271.848	171.097	- 37.1
De 30 a menos de 40	364.738	435.852	19.5	259.544	169.176	- 34.8
De 40 a menos de 50	294.368	395.392	34.3	224.667	158.720	- 29.4
De 50 a menos de 100	1.165.202	1.504.630	29.1	954.979	654.548	- 31.5
De 100 a menos de 200	1.445.056	1.826.502	26.4	1.080.907	795.347	- 26.4
De 200 a menos de 500	2.134.629	2.734.109	28.1	1.404.549	1.043.755	- 25.7
De 500 a menos de 1.000	1.609.421	2.013.314	25.1	887.083	732.918	- 17.4
De 1.000 a menos de 2.500	1.787.641	2.227.211	24.6	848.777	763.485	- 10.0
De 2.500 y más	4.303.343	4.632.049	7.6	1.098.606	956.306	- 13.0

CUADRO No. 3
Formas de tenencia de la tierra, por número, superficie y variaciones porcentuales,
según tamaño de las explotaciones. 1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En propiedad					
	Número			Superficie en hectáreas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	755.318	808.779	7.1	19.779.585	23.121.855	16.9
Menores de 1	187.877	191.674	2.0	80.851	90.045	11.4
De 1 a menos de 2	106.154	114.888	8.2	154.816	155.579	0.5
De 2 a menos de 3	63.500	71.338	12.3	153.029	165.698	8.3
De 3 a menos de 4	54.315	55.067	1.4	185.007	183.323	- 0.9
De 4 a menos de 5	34.293	37.173	8.4	149.455	159.149	6.5
De 5 a menos de 10	108.442	109.155	0.7	752.590	743.876	- 1.2
De 10 a menos de 20	77.819	81.573	4.8	1.077.072	1.111.185	3.2
De 20 a menos de 30	31.196	35.462	13.7	740.724	823.402	11.2
De 30 a menos de 40	19.071	22.382	17.4	643.014	748.247	16.4
De 40 a menos de 50	11.732	15.066	28.4	512.155	653.527	27.6
De 50 a menos de 100	28.542	35.365	23.9	1.933.862	2.378.605	23.0
De 100 a menos de 200	16.445	20.308	23.5	2.234.387	2.727.860	22.1
De 200 a menos de 500	10.456	12.836	22.8	3.099.805	3.712.751	19.8
De 500 a menos de 1.000	3.349	3.969	18.5	2.234.139	2.602.270	16.5
De 1.000 a menos de 2.500	1.585	1.738	9.7	2.256.366	2.519.397	11.7
De 2.500 y más	542	785	44.8	3.572.313	4.346.941	21.7

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En arrendamiento					
	Número			Superficie en hectáreas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	137.291	68.425	- 50.2	1.048.717	825.435	- 21.3
Menores de 1	55.757	20.708	- 62.9	21.202	9.335	- 56.0
De 1 a menos de 2	29.111	13.509	- 53.6	37.675	17.614	- 53.2
De 2 a menos de 3	14.946	7.980	- 46.6	33.201	18.539	- 44.2
De 3 a menos de 4	9.278	4.877	- 47.4	29.754	15.851	- 46.7
De 4 a menos de 5	5.060	3.026	- 40.2	21.280	12.742	- 40.1
De 5 a menos de 10	11.026	7.743	- 29.8	71.107	52.921	- 25.6
De 10 a menos de 20	5.455	4.441	- 18.6	71.975	58.186	- 19.2
De 20 a menos de 30	1.843	1.552	- 15.8	42.594	36.068	- 15.3
De 30 a menos de 40	1.113	1.075	- 3.4	37.447	35.635	- 4.8
De 40 a menos de 50	648	660	1.9	28.023	28.557	1.9
De 50 a menos de 100	1.544	1.453	- 5.9	108.202	96.311	- 11.0
De 100 a menos de 200	824	750	- 9.0	119.414	99.345	- 16.8
De 200 a menos de 500	486	463	- 4.7	147.371	128.107	- 13.1
De 500 a menos de 1.000	123	125	1.6	80.969	79.979	- 1.2
De 1.000 a menos de 2.500	59	53	- 10.2	82.344	68.758	- 16.5
De 2.500 y más	18	10	- 44.4	116.159	67.487	- 41.9

CUADRO No. 3
Formas de tenencia de la tierra, por número, superficie y variaciones porcentuales,
según tamaño de las explotaciones. 1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En colonato					
	Número			Superficie en hectáreas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	46.961	47.901	2.0	3.314.075	2.933.182	- 11.5
Menores de 1	4.456	6.816	53.0	1.901	2.638	38.8
De 1 a menos de 2	4.321	5.740	32.8	5.504	7.390	34.3
De 2 a menos de 3	3.157	4.280	35.6	7.062	9.239	30.8
De 3 a menos de 4	2.489	2.840	14.1	8.124	9.024	11.1
De 4 a menos de 5	1.779	2.148	20.7	7.443	8.948	20.2
De 5 a menos de 10	5.787	5.545	- 4.2	39.352	37.449	- 4.8
De 10 a menos de 20	6.007	5.226	- 13.0	79.817	70.990	- 11.1
De 20 a menos de 30	3.367	2.840	- 15.7	75.565	66.050	- 12.6
De 30 a menos de 40	2.496	1.978	- 20.8	79.017	64.987	- 17.8
De 40 a menos de 50	1.764	1.578	- 10.5	72.903	68.366	- 6.2
De 50 a menos de 100	5.802	4.344	- 25.1	362.999	283.632	- 21.9
De 100 a menos de 200	3.119	2.459	- 21.2	385.406	316.843	- 17.8
De 200 a menos de 500	1.713	1.273	- 25.7	451.661	353.751	- 21.7
De 500 a menos de 1.000	356	341	- 4.2	214.601	223.796	4.3
De 1.000 a menos de 2.500	194	298	53.6	279.457	421.582	50.9
De 2.500 y más	154	195	26.6	1.243.263	988.497	- 20.5

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En aparcería					
	Número			Superficie en hectáreas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	145.056	98.114	- 32.4	960.557	804.545	- 16.2
Menores de 1	32.868	21.453	- 34.7	18.162	10.970	- 39.6
De 1 a menos de 2	29.889	19.915	- 33.4	41.377	25.566	- 38.2
De 2 a menos de 3	18.869	12.813	- 32.1	43.738	28.018	- 35.9
De 3 a menos de 4	13.651	8.976	- 34.2	46.306	26.913	- 41.9
De 4 a menos de 5	8.691	5.383	- 38.1	38.045	22.821	- 40.0
De 5 a menos de 10	21.656	13.138	- 39.3	155.821	88.666	- 43.1
De 10 a menos de 20	11.850	8.635	- 27.1	172.407	115.990	- 32.7
De 20 a menos de 30	3.353	2.773	- 17.3	86.605	64.365	- 25.7
De 30 a menos de 40	1.475	1.586	7.5	55.019	52.767	- 4.1
De 40 a menos de 50	728	955	31.2	34.063	41.150	20.8
De 50 a menos de 100	1.287	1.648	28.0	93.806	105.479	12.4
De 100 a menos de 200	489	532	8.8	69.477	68.275	- 1.7
De 200 a menos de 500	202	236	16.8	58.503	67.019	14.6
De 500 a menos de 1.000	39	58	48.7	26.761	41.662	55.7
De 1.000 a menos de 2.500	7	9	28.6	12.699	13.269	4.5
De 2.500 y más	2	4	100.0	7.768	31.615	307.0

CUADRO No. 3
Formas de tenencia de la tierra, por número, superficie y variaciones porcentuales,
según tamaño de las explotaciones. 1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En otras formas					
	Número			Superficie en hectáreas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	25.690	70.464	174.3	557.416	1.395.469	150.3
Menores de 1	6.171	23.004	272.8	2.469	10.768	336.1
De 1 a menos de 2	4.116	12.073	193.3	4.840	16.206	234.8
De 2 a menos de 3	2.324	6.345	173.0	4.417	14.745	233.8
De 3 a menos de 4	2.002	5.575	178.5	5.067	19.218	279.3
De 4 a menos de 5	1.179	2.977	152.5	4.095	12.959	216.5
De 5 a menos de 10	3.917	7.411	89.2	19.160	50.519	163.7
De 10 a menos de 20	2.652	5.240	97.6	26.937	74.362	176.1
De 20 a menos de 30	958	1.945	103.0	18.163	45.641	151.3
De 30 a menos de 40	546	1.223	124.0	14.216	40.956	188.1
De 40 a menos de 50	355	989	178.6	13.233	42.045	217.7
De 50 a menos de 100	706	1.836	160.1	39.006	119.533	206.4
De 100 a menos de 200	348	880	152.9	39.749	120.871	204.1
De 200 a menos de 500	262	590	125.2	67.188	172.415	156.6
De 500 a menos de 1.000	88	176	100.0	50.993	116.609	128.7
De 1.000 a menos de 2.500	47	135	187.2	60.959	196.182	221.8
De 2.500 y más	19	65	242.1	186.924	342.440	83.2

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Explotaciones bajo más de una forma de tenencia					
	Número			Superficie en hectáreas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	99.356	83.128	- 16.3	1.677.477	1.912.704	14.0
Menores de 1	10.942	5.050	- 53.8	7.408	2.935	- 60.4
De 1 a menos de 2	17.756	11.703	- 34.1	26.096	16.339	- 37.4
De 2 a menos de 3	14.209	9.763	- 31.3	34.209	23.426	- 31.5
De 3 a menos de 4	10.266	7.410	- 27.8	34.907	24.956	- 28.5
De 4 a menos de 5	7.179	5.721	- 20.3	31.536	24.991	- 20.8
De 5 a menos de 10	18.317	16.667	- 9.0	126.719	114.907	- 9.3
De 10 a menos de 20	10.448	12.748	22.0	143.868	167.955	16.7
De 20 a menos de 30	3.332	4.282	28.5	79.903	102.999	28.9
De 30 a menos de 40	1.799	2.242	24.8	61.387	76.802	25.1
De 40 a menos de 50	1.013	1.422	40.4	44.670	62.924	40.9
De 50 a menos de 100	2.109	3.117	47.8	142.596	214.105	50.1
De 100 a menos de 200	1.092	1.624	48.7	147.719	218.858	48.2
De 200 a menos de 500	574	946	64.8	169.791	266.937	57.2
De 500 a menos de 1.000	186	258	38.7	123.301	165.145	33.9
De 1.000 a menos de 2.500	83	130	56.6	116.385	175.537	50.8
De 2.500 y más	51	45	- 11.8	386.982	253.888	- 34.4

CUADRO No. 4
Formas de tenencia, por superficie y variación porcentual, según tamaño de las explotaciones
1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Formas de tenencia								
	Propiedad (hectáreas)			Arrendamiento (hectáreas)			Colonato (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	20.525.425	24.195.294	17.9	1.336.393	1.053.543	- 21.2	3.762.458	3.119.452	- 17.1
Menores de 1	83.622	91.353	9.2	23.908	9.818	- 58.9	1.968	2.710	37.7
De 1 a menos de 2	165.059	162.834	- 1.3	46.191	20.237	- 56.2	5.954	7.723	29.7
De 2 a menos de 3	167.178	175.964	5.3	43.379	22.898	- 47.2	7.668	9.789	27.7
De 3 a menos de 4	200.601	194.334	- 3.1	39.142	20.447	- 47.8	8.723	9.634	10.4
De 4 a menos de 5	164.274	170.164	3.6	29.424	18.326	- 37.7	8.011	9.906	23.7
De 5 a menos de 10	817.509	812.874	- 0.6	99.892	63.047	- 36.9	41.880	41.854	- 0.1
De 10 a menos de 20	1.154.490	1.204.294	4.3	103.087	78.930	- 23.4	85.734	79.712	- 7.0
De 20 a menos de 30	784.718	878.625	12.0	58.630	48.614	- 17.1	80.645	73.794	- 8.5
De 30 a menos de 40	675.213	790.682	- 18.9	50.243	44.805	- 10.8	84.244	71.280	- 15.4
De 40 a menos de 50	536.239	688.617	28.4	37.053	35.756	- 3.5	77.502	74.305	- 4.1
De 50 a menos de 100	2.009.012	2.493.601	24.1	136.167	123.947	- 9.0	384.184	306.815	- 20.1
De 100 a menos de 200	2.304.648	2.850.330	23.7	150.184	128.884	- 14.2	416.194	340.818	- 18.1
De 200 a menos de 500	3.182.815	3.865.730	21.5	180.355	163.292	- 9.5	491.348	388.626	- 20.9
De 500 a menos de 1.000	2.286.750	2.700.496	18.1	107.282	102.041	- 4.9	250.295	236.919	- 5.3
De 1.000 a menos de 2.500	2.304.979	2.617.942	13.6	91.692	90.549	- 1.2	331.087	433.578	31.0
De 2.500 y más	3.688.318	4.497.454	21.9	139.764	81.952	- 41.4	1.487.021	1.031.989	- 30.6

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Formas de tenencia					
	Aparcería (hectáreas)			En otras formas (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	1.104.358	972.037	- 12.0	609.193	1.652.864	171.3
Menores de 1	19.795	11.605	- 41.4	2.700	11.205	315.0
De 1 a menos de 2	47.528	29.238	- 38.5	5.576	18.662	234.7
De 2 a menos de 3	51.907	33.157	- 36.1	5.524	17.857	223.3
De 3 a menos de 4	54.609	32.349	- 40.8	6.090	22.521	269.8
De 4 a menos de 5	45.003	26.896	- 40.2	5.142	16.318	217.3
De 5 a menos de 10	181.634	105.199	- 42.1	23.834	65.364	174.2
De 10 a menos de 20	196.494	139.969	- 28.8	32.271	95.763	196.7
De 20 a menos de 30	97.418	78.455	- 19.5	22.143	59.037	166.6
De 30 a menos de 40	62.948	61.889	- 1.7	17.452	50.738	190.7
De 40 a menos de 50	38.833	48.658	25.3	15.420	49.233	219.3
De 50 a menos de 100	105.331	126.708	20.3	45.777	146.594	220.2
De 100 a menos de 200	78.898	86.751	10.0	46.228	145.269	214.2
De 200 a menos de 500	64.441	82.085	27.4	75.360	201.247	167.0
De 500 a menos de 1.000	31.351	50.493	61.1	55.086	139.512	153.3
De 1.000 a menos de 2.500	17.785	21.512	21.0	62.667	231.144	268.8
De 2.500 y más	10.383	37.073	257.1	187.923	382.400	103.5

CUADRO No. 5
Manejo de las explotaciones, por número, superficie y variaciones porcentuales, según tamaños
1960-1970-71

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Tipo de manejo de las explotaciones					
	Por el productor					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	1.167.202	1.091.830	- 6.5	17.892.714	18.705.931	4.5
Menores de 1	296.691	259.890	- 12.4	131.215	122.982	- 6.3
De 1 a menos de 2	189.781	172.339	- 9.2	267.869	230.538	- 13.9
De 2 a menos de 3	115.976	108.933	- 6.1	273.087	250.533	- 8.3
De 3 a menos de 4	90.609	81.347	- 10.2	304.295	267.508	- 12.1
De 4 a menos de 5	57.442	54.255	- 5.5	248.540	230.785	- 7.1
De 5 a menos de 10	164.204	149.313	- 9.1	1.129.083	998.745	- 11.5
De 10 a menos de 20	108.769	106.975	- 1.6	1.493.553	1.406.210	- 5.8
De 20 a menos de 30	41.080	43.135	5.0	971.906	974.309	0.2
De 30 a menos de 40	23.976	26.040	8.6	803.875	843.535	4.9
De 40 a menos de 50	14.596	17.624	20.7	633.020	743.599	17.5
De 50 a menos de 100	34.147	38.545	12.9	2.274.923	2.487.109	9.3
De 100 a menos de 200	17.387	19.457	11.9	2.308.229	2.472.379	7.1
De 200 a menos de 500	9.210	10.133	10.0	2.618.450	2.672.632	2.1
De 500 a menos de 1.000	2.193	2.477	13.0	1.425.985	1.495.103	4.8
De 1.000 a menos de 2.500	851	932	9.5	1.211.286	1.222.821	1.0
De 2.500 y más	290	435	50.0	1.797.398	2.287.143	27.2

Tamaño de las explotaciones (hectáreas)	Tipo de manejo de las explotaciones					
	Por un administrador					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES	42.470	84.981	100.1	9.445.113	12.287.259	30.1
Menores de 1	1.380	8.815	538.8	778	3.709	376.7
De 1 a menos de 2	1.566	5.489	250.5	2.439	8.156	234.4
De 2 a menos de 3	1.029	3.586	248.5	2.569	9.132	255.5
De 3 a menos de 4	1.392	3.398	144.1	4.870	11.777	141.8
De 4 a menos de 5	739	2.173	194.0	3.314	10.825	226.6
De 5 a menos de 10	4.941	10.346	109.4	35.666	89.593	151.2
De 10 a menos de 20	5.462	10.888	99.3	78.523	192.458	145.1
De 20 a menos de 30	2.969	5.719	92.6	71.648	164.216	129.2
De 30 a menos de 40	2.524	4.446	76.1	86.225	175.859	104.0
De 40 a menos de 50	1.644	3.046	85.3	72.027	152.970	112.4
De 50 a menos de 100	5.843	9.218	57.8	405.548	710.556	75.2
De 100 a menos de 200	4.930	7.096	43.9	687.923	1.079.673	56.9
De 200 a menos de 500	4.483	6.211	38.5	1.375.869	2.028.348	47.4
De 500 a menos de 1.000	1.948	2.450	25.8	1.304.779	1.734.358	32.9
De 1.000 a menos de 2.500	1.124	1.431	27.3	1.596.924	2.171.904	36.0
De 2.500 y más	496	669	34.9	3.716.011	3.743.725	0.7

C. Resumen Nacional por Departamentos

CUADRO No. 1
Distribución de la tierra, por número de explotaciones, superficie y variaciones porcentuales
1960-1970-71

Departamentos	Número de explotaciones			Superficie total en hectáreas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	1.209.672	1.176.811	- 2.7	27.337.827	30.993.190	13.4
Antioquia	169.299	148.889	- 12.1	2.759.576	3.682.799	33.5
Atlántico	11.902	10.622	- 10.8	276.646	271.880	- 1.7
Bolívar 1/	63.827	34.097	—	1.824.651	1.353.217	—
Boyacá	169.282	177.113	4.6	3.761.616	3.998.836	6.3
Caldas 1/	80.424	37.930	—	1.094.464	653.768	—
Cauca	73.753	84.063	14.0	959.081	1.092.588	13.9
Cesar 1/	—	18.871	—	—	1.692.772	—
Córdoba	48.393*	50.611	4.5	1.621.738*	1.824.447	12.4
Cundinamarca	145.003	151.728	4.6	1.525.111	1.607.103	5.4
Huila	34.683	40.851	17.7	997.734	1.228.518	23.1
Magdalena 1/	54.989	23.266	—	3.249.402	1.558.949	—
Meta	15.835	15.568	- 1.7	3.108.115	3.671.101	18.1
Nariño	90.285	91.437	1.3	692.777	851.593	22.9
Norte de Santander	39.069	35.806	- 8.4	833.940	1.039.260	24.6
Quindío 1/	—	8.423	—	—	174.400	—
Risaralda 1/	—	18.791	—	—	311.212	—
Santander	89.972	96.362	7.1	1.830.076	2.242.693	22.5
Sucre 1/	—	21.398	—	—	844.865	—
Tolima	72.133	60.263	- 16.5	1.634.890	1.635.364	0.03
Valle del Cauca	50.823	50.722	- 0.2	1.168.013	1.257.825	7.7

1/ Las cifras de estos departamentos no son comparables con los datos del Censo Agropecuario de 1960.

2/ Totales que no incluyen los datos de La Guajira y Chocó

* Este total incluye número y superficie de Caimito y de San Marcos que fueron integrados a Sucre en 1966.

CUADRO No. 2
Aprovechamiento de la tierra, por superficie y variación porcentual, según departamentos
1960-1970-71

Departamentos	Tipos de aprovechamiento								
	Cultivos permanentes (hectáreas)			Cultivos temporales (hectáreas)			Descanso (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	1.515.130	2.347.936	55.0	1.952.987	2.111.701	8.1	1.578.971	3.199.023	102.6
Antioquia	173.461	409.388	136.0	201.585	209.151	3.8	172.126	438.625	154.8
Atlántico	2.356	7.214	206.2	16.649	30.998	86.2	15.958	44.784	180.6
Bolívar 1/	26.199	44.123	—	87.162	91.049	—	88.558	306.354	—
Boyacá	50.758	87.986	73.3	218.814	225.902	3.2	153.733	210.745	37.0
Caldas 1/	242.547	157.289	—	80.555	36.666	—	56.052	38.089	—
Cauca	82.222	174.249	111.9	104.565	87.701	- 16.1	56.360	176.752	213.6
Cesar 1/	—	44.188	—	—	129.406	—	—	189.341	—
Córdoba	18.173	38.098	109.6	63.221	64.723	2.3	95.878	175.393	82.9
Cundinamarca	104.803	154.195	47.1	210.349	190.336	- 9.5	163.476	138.024	- 15.6
Huila	59.130	79.297	34.1	57.028	65.302	14.5	41.568	101.071	143.1
Magdalena 1/	67.503	25.352	—	151.890	64.494	—	184.933	152.939	—
Meta	22.816	35.940	57.5	48.628	63.085	29.7	98.753	270.434	173.8
Nariño	88.362	173.289	90.4	143.349	161.598	12.7	66.834	136.034	102.8
Norte de Santander	83.992	132.460	57.7	100.045	95.038	- 5.1	66.213	185.490	180.1
Quindío 1/	—	73.383	—	—	5.094	—	—	7.001	—
Risaralda 1/	—	92.841	—	—	13.154	—	—	36.050	—
Santander	97.359	150.104	54.2	187.711	167.413	- 10.8	200.102	326.920	63.4
Sucre 1/	—	11.165	—	—	33.035	—	—	61.207	—
Tolima	179.113	185.747	3.7	144.714	156.439	8.1	118.430	203.770	72.1
Valle del Cauca	216.335	271.636	25.6	136.720*	221.117*	61.7	**	**	—

Departamentos	Tipos de aprovechamiento					
	Pastos (hectáreas)			Otros usos (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	14.605.954	17.464.571	19.6	7.684.785	5.869.951	- 23.6
Antioquia	1.201.439	1.769.777	47.3	1.010.965	855.858	- 15.3
Atlántico	143.422	153.460	7.0	98.261	35.424	- 63.9
Bolívar 1/	1.107.984	713.574	—	514.748	198.117	—
Boyacá	2.723.342	3.046.829	11.8	614.969	427.374	- 30.6
Caldas 1/	508.079	345.408	—	207.231	76.316	—
Cauca	417.145	410.881	- 1.5	298.789	243.005	- 18.7
Cesar 1/	—	837.771	—	—	492.066	—
Córdoba	938.101	1.251.986	33.4	506.365	294.247	- 41.9
Cundinamarca	647.822	857.915	32.4	398.661	266.633	- 33.1
Huila	579.396	739.090	27.5	260.612	243.758	- 6.5
Magdalena 1/	1.505.758	905.352	—	1.339.318	410.812	—
Meta	2.325.103	2.733.571	17.5	612.815	568.071	- 7.4
Nariño	174.580	237.950	36.3	219.652	142.722	- 35.0
Norte de Santander	267.000	340.393	27.5	316.690	285.879	- 9.8
Quindío 1/	—	68.374	—	—	20.548	—
Risaralda 1/	—	108.065	—	—	61.102	—
Santander	699.215	1.013.350	44.9	645.689	584.906	- 9.4
Sucre 1/	—	623.500	—	—	115.958	—
Tolima	791.444	746.081	- 0.6	401.189	343.327	- 14.4
Valle del Cauca	576.124	561.244	- 2.6	238.835	203.828	- 14.7

1/ Las cifras de estos departamentos no son comparables con los datos del Censo Agropecuario de 1960.

2/ Totales que no incluyen los datos de La Guajira y Chocó.

* Incluye superficie en descanso. ** La superficie en descanso está incluida en temporales.

CUADRO No. 3

Formas de tenencia de la tierra, por número, superficie y variaciones porcentuales, según departamentos
1960-1970-71

Departamentos	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En propiedad					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	755.318	808.779	7.1	19.779.585	23.121.855	16.9
Antioquia	105.490	90.985	- 13.7	2.183.990	2.706.197	23.9
Atlántico	5.014	5.701	13.7	250.069	239.163	- 4.4
Bolívar 1/	38.265	21.370	-	1.630.973	1.112.474	-
Boyacá	112.182	132.614	18.2	2.214.977	2.503.166	13.0
Caldas 1/	48.057	25.630	-	750.895	460.119	-
Cauca	49.998	55.406	10.8	724.222	762.088	5.2
Cesar 1/	-	14.091	-	-	1.475.695	-
Córdoba	33.000	38.610	17.0	1.461.267	1.593.859	9.0
Cundinamarca	95.030	106.244	11.8	1.106.282	1.206.501	9.1
Huila	22.776	29.804	30.8	787.395	948.949	20.5
Magdalena 1/	30.726	15.172	-	2.759.217	1.381.682	-
Meta	6.663	10.982	64.8	1.547.667	2.547.372	64.6
Nariño	64.867	65.494	1.0	517.659	545.197	5.3
Norte de Santander	19.715	22.358	13.4	518.866	711.069	37.0
Quindío 1/	-	6.376	-	-	125.092	-
Risaralda 1/	-	13.833	-	-	226.172	-
Santander	48.591	61.982	27.5	1.135.455	1.608.272	41.6
Sucre 1/	-	13.934	-	-	767.614	-
Tolima	42.713	39.477	- 7.6	1.247.518	1.240.681	- 0.5
Valle del Cauca	32.231	38.716	20.1	943.131	960.493	1.8

Departamentos	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En arrendamiento					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	137.291	68.425	- 50.2	1.048.717	825.435	- 21.3
Antioquia	15.917	6.251	- 60.7	112.624	132.708	17.8
Atlántico	4.247	466	- 89.0	8.662	4.115	- 52.5
Bolívar 1/	13.937	5.033	-	34.812	38.511	-
Boyacá	15.710	8.226	- 47.7	158.549	45.038	- 71.6
Caldas 1/	4.586	1.002	-	83.565	16.757	-
Cauca	9.565	5.787	- 39.5	45.100	39.991	- 11.3
Cesar 1/	-	934	-	-	29.343	-
Córdoba	7.111	2.279	- 68.0	34.131	24.903	- 27.1
Cundinamarca	19.806	12.814	- 35.3	107.402	91.572	- 14.7
Huila	5.147	1.821	- 64.7	63.491	41.147	- 35.2
Magdalena 1/	9.730	899	-	75.632	20.654	-
Meta	1.490	407	- 72.7	23.394	42.082	79.8
Nariño	5.537	2.804	- 49.4	17.114	15.187	- 11.3
Norte de Santander	1.987	1.724	- 13.2	36.785	38.159	3.7
Quindío 1/	-	218	-	-	6.546	-
Risaralda 1/	-	544	-	-	5.894	-
Santander	5.660	4.201	- 25.8	60.612	73.642	21.5
Sucre 1/	-	3.735	-	-	18.816	-
Tolima	11.627	7.201	- 38.1	127.365	85.773	- 32.7
Valle del Cauca	5.234	2.079	- 60.3	69.479	54.597	- 21.4

1/ Las cifras de estos departamentos no son comparables con los datos del Censo Agropecuario de 1960.

2/ Totales que no incluyen los datos de La Guajira y Chocó.

CUADRO No. 3

Formas de tenencia de la tierra, por número, superficie y variaciones porcentuales, según departamentos
1960-1970-71

Departamentos	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En colonato					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	46.961	47.901	2.0	3.314.075	2.933.183	- 11.5
Antioquia	3.441	4.379	27.3	204.852	188.221	- 8.1
Atlántico	1.920	2.011	4.7	4.148	7.711	85.9
Bolívar 1/	6.330	3.358	—	79.291	84.913	—
Boyacá	6.383	5.355	-16.2	769.656	980.389	27.3
Caldas 1/	1.136	796	—	17.619	2.998	—
Cauca	2.457	4.832	96.7	67.070	90.603	35.1
Cesar 1/	—	2.292	—	—	97.238	—
Córdoba	1.590	1.560	- 1.9	58.083	30.754	- 47.1
Cundinamarca	1.898	1.872	- 1.4	74.867	24.193	- 67.7
Huila	495	931	88.0	7.610	12.391	62.8
Magdalena 1/	6.558	2.940	—	275.754	56.672	—
Meta	2.898	3.339	15.2	1.250.029	939.996	- 24.8
Nariño	3.844	5.886	53.1	65.204	117.967	- 80.9
Norte de Santander	1.283	1.436	11.9	80.132	51.718	35.6
Quindío 1/	—	73	—	—	506	—
Risaralda 1/	—	379	—	—	6.690	—
Santander	3.837	2.724	- 29.1	308.521	198.648	- 35.7
Sucre 1/	—	593	—	—	1.562	—
Tolima	694	1.368	97.1	14.145	21.928	55.0
Valle del Cauca	2.197	1.777	-19.1	37.092	18.085	- 51.2

Departamentos	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En aparcería					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	145.056	98.114	- 32.4	960.557	804.545	- 16.2
Antioquia	32.022	24.298	- 24.1	86.238	141.349	63.9
Atlántico	76	1.615	2.025.0	144	6.756	4.611.0
Bolívar 1/	1.165	2.522	—	3.755	26.684	—
Boyacá	12.857	7.138	- 44.5	43.413	23.933	- 44.9
Caldas 1/	21.392	6.232	—	169.878	81.634	—
Cauca	1.634	2.146	31.3	5.939	12.196	105.4
Cesar 1/	—	827	—	—	12.337	—
Córdoba	2.138	1.632	- 23.7	10.627	15.254	43.5
Cundinamarca	8.410	6.102	- 27.4	32.681	21.238	- 35.1
Huila	1.653	1.599	- 3.3	14.584	17.875	22.6
Magdalena 1/	2.711	3.251	—	15.760	15.550	—
Meta	2.987	268	- 91.1	31.119	5.305	- 83.0
Nariño	7.601	6.041	- 20.6	23.321	26.055	11.7
Norte de Santander	13.113	6.629	- 49.4	138.911	112.254	- 19.1
Quindío 1/	—	1.168	—	—	22.122	—
Risaralda 1/	—	2.622	—	—	37.772	—
Santander	20.445	15.207	- 25.7	164.270	108.705	- 33.9
Sucre 1/	—	1.065	—	—	6.037	—
Tolima	10.979	4.098	- 62.7	104.602	57.570	- 45.0
Valle del Cauca	5.873	3.654	- 37.8	105.313	53.919	- 48.8

1/ Las cifras de estos departamentos no son comparables con los datos del Censo Agropecuario de 1960

2/ Totales que no incluyen los datos de La Guajira y Chocó.

CUADRO No. 3

Formas de tenencia de la tierra, por número, superficie y variaciones porcentuales, según departamentos
1960-1970-71

Departamentos	Explotaciones bajo una sola forma de tenencia					
	En otras formas					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	25.690	70.464	174.3	557.416	1.395.470	150.4
Antioquia	2.901	10.366	257.3	65.234	213.833	227.8
Atlántico	240	525	118.8	8.430	4.405	-47.7
Bolívar 1/	606	1.026	—	26.371	34.186	—
Boyacá	2.129	8.262	288.0	101.093	214.424	212.1
Caldas 1/	1.375	2.203	—	18.142	36.573	—
Cauca	2.767	8.097	192.6	36.394	78.702	116.2
Cesar 1/	—	386	—	—	33.479	—
Córdoba	306	4.873	1.492.4	8.192	77.082	840.9
Cundinamarca	3.546	10.469	195.2	33.554	79.371	136.5
Huila	1.160	4.098	253.2	33.272	94.368	183.6
Magdalena 1/	397	498	—	30.655	44.840	—
Meta	198	320	61.6	88.435	83.537	-5.6
Nariño	562	2.108	275.0	3.067	13.598	343.3
Norte de Santander	791	2.065	161.0	16.010	55.208	244.8
Quindío 1/	—	369	—	—	8.946	—
Risaralda 1/	—	786	—	—	15.507	—
Santander	1.740	5.568	220.0	31.837	105.114	230.1
Sucre 1/	—	1.153	—	—	32.386	—
Tolima	1.684	4.786	184.2	43.734	105.363	140.9
Valle del Cauca	5.288	2.506	-52.6	12.998	64.548	396.6

Departamentos	Explotaciones bajo más de una forma de tenencia					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	99.356	83.128	- 16.3	1.677.484	1.912.704	14.7
Antioquia	9.528	12.610	32.3	106.638	300.491	181.8
Atlántico	405	304	- 24.9	5.193	9.730	87.3
Bolívar 1/	3.524	788	—	49.449	56.449	—
Boyacá	20.021	15.518	- 22.5	473.928	231.886	- 51.1
Caldas 1/	3.878	2.067	—	54.365	55.687	—
Cauca	7.332	7.795	6.3	80.356	109.008	35.7
Cesar 1/	—	341	—	—	44.680	—
Córdoba	4.248	1.657	- 61.0	49.438	82.595	67.0
Cundinamarca	16.313	14.227	- 12.8	170.325	184.228	8.2
Huila	3.452	2.598	- 24.8	91.382	113.788	24.5
Magdalena 1/	4.867	506	—	92.384	39.551	—
Meta	1.599	252	- 84.3	167.471	52.809	- 68.5
Nariño	7.874	9.104	15.6	66.412	133.589	101.1
Norte de Santander	2.180	1.594	- 28.6	43.236	70.852	63.8
Quindío 1/	—	219	—	—	11.188	—
Risaralda 1/	—	627	—	—	19.177	—
Santander	9.699	6.680	- 31.2	129.381	148.312	14.6
Sucre 1/	—	918	—	—	18.450	—
Tolima	4.436	3.333	- 24.9	97.526	124.047	27.2
Valle del Cauca	—	1.990	—	—	106.187	—

1/ Las cifras de estos departamentos no son comparables con los datos del Censo Agropecuario de 1960

2/ Totales que no incluyen los datos de La Guajira y Chocó.

CUADRO No. 4
Formas de tenencia de la tierra, por superficie y variación porcentual, según departamentos
1960-1970-71

Departamentos	Formas de tenencia (superficie en hectáreas)								
	Propiedad			Arrendamiento			Colonato		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	20.525.426	24.195.295	17.9	1.336.390	1.053.543	- 21.2	3.762.459	3.119.452	- 17.1
Antioquia	2.241.563	2.882.636	28.6	133.880	162.594	21.4	210.885	205.892	- 2.4
Atlántico	253.590	245.024	- 3.4	9.826	5.523	- 43.8	4.409	8.205	86.1
Bolívar 1/	1.663.178	1.141.970	—	44.019	43.525	—	83.701	90.377	—
Boyacá	2.346.064	2.621.510	11.7	194.066	67.169	- 65.4	1.054.734	1.031.571	- 2.2
Caldas 1/	772.038	494.519	—	88.026	20.939	—	18.135	3.431	—
Cauca	765.858	820.030	7.1	64.929	51.874	- 20.1	77.269	108.665	40.6
Cesar 1/	—	1.508.090	—	—	33.162	—	—	99.951	—
Córdoba	1.494.164	1.650.396	10.4	45.406	29.738	- 34.6	60.709	36.279	- 40.3
Cundinamarca	1.194.300	1.309.979	9.7	159.821	132.619	- 17.0	81.821	28.911	- 64.7
Huila	837.516	1.011.066	20.7	85.582	56.442	- 34.0	13.315	18.109	36.0
Magdalena 1/	2.815.713	1.408.772	—	92.191	21.923	—	287.922	60.251	—
Meta	1.614.909	2.579.461	59.7	38.510	43.445	12.8	1.330.234	957.966	- 28.0
Nariño	553.074	627.463	13.4	25.230	22.618	- 10.4	72.376	139.243	92.3
Norte de Santander	540.410	742.715	37.4	44.359	48.122	8.4	83.165	60.338	- 27.5
Quindío 1/	—	130.298	—	—	8.753	—	—	511	—
Risaralda 1/	—	236.331	—	—	7.637	—	—	8.235	—
Santander	1.195.101	1.681.449	40.7	83.056	89.912	8.2	327.904	212.295	- 35.3
Sucre 1/	—	781.832	—	—	20.979	—	—	1.675	—
Tolima	1.294.816	1.303.871	4.6	158.010	107.939	- 31.7	18.789	26.045	38.6
Valle del Cauca	943.132	1.017.882	7.9	69.479	78.628	13.2	37.091	21.502	- 42.0

Departamentos	Formas de tenencia (superficie en hectáreas)					
	Aparcería			Otras formas		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	1.104.360	972.037	- 12.0	609.197	1.650.859	171.3
Antioquia	103.896	177.991	71.3	69.352	253.686	265.8
Atlántico	149	7.327	4.817.4	8.672	5.801	- 33.1
Bolívar 1/	4.341	28.582	—	29.412	48.763	—
Boyacá	58.936	35.895	- 39.1	107.816	242.691	125.1
Caldas 1/	195.583	92.349	—	20.682	42.530	—
Cauca	10.849	18.661	72.0	40.176	93.358	132.4
Cesar 1/	—	14.925	—	—	36.644	—
Córdoba	12.380	18.701	51.0	9.079	89.333	883.9
Cundinamarca	47.307	31.717	- 32.9	41.862	103.877	148.1
Huila	22.329	23.265	4.2	38.992	119.636	206.8
Magdalena 1/	17.972	18.725	—	35.604	49.278	—
Meta	37.722	6.006	- 84.1	86.740	84.223	- 3.0
Nariño	38.471	40.648	5.6	3.628	21.621	495.9
Norte de Santander	148.263	126.809	- 14.5	17.743	61.276	245.3
Quindío 1/	—	24.834	—	—	10.004	—
Risaralda 1/	—	40.715	—	—	18.294	—
Santander	186.031	125.184	- 32.8	37.984	133.853	252.3
Sucre 1/	—	7.058	—	—	33.321	—
Tolima	114.817	68.197	- 40.6	48.458	129.310	166.8
Valle del Cauca	105.314	64.448	- 38.8	12.997	75.365	879.4

1/ Las cifras de estos departamentos no son comparables con los datos del Censo Agropecuario de 1960

2/ Totales que no incluyen los datos de La Guajira y Chocó.

CUADRO No. 5
Manejo de las explotaciones, por número, superficie y variaciones porcentuales, según departamentos
1960-1970-71

Departamentos	Manejadas por el productor					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTAL 2/	1.167.202	1.091.830	- 6.5	17.892.715	18.705.931	4.5
Antioquia	161.441	128.438	- 20.4	1.869.617	2.179.843	16.6
Atlántico	11.133	9.298	- 16.3	160.701	123.302	- 23.3
Bolívar 1/	61.821	31.350	—	1.183.617	948.631	—
Boyacá	167.559	174.562	4.2	2.583.115	2.418.332	- 6.4
Caldas 1/	74.826	33.928	—	678.513	322.946	—
Cauca	72.366	78.997	9.2	682.992	751.435	10.0
Cesar 1/	—	16.435	—	—	864.430	—
Córdoba	47.276	46.970	- 0.7	1.160.839	1.097.541	- 5.5
Cundinamarca	140.351	145.187	3.4	1.075.080	1.093.998	1.8
Huila	33.615	39.349	17.0	751.163	868.701	15.6
Magdalena 1/	52.175	21.174	—	1.992.686	958.535	—
Meta	15.075	13.849	- 8.2	1.302.990	1.669.983	28.1
Nariño	89.121	89.742	0.6	618.671	748.499	20.9
Norte de Santander	38.152	32.855	- 13.9	675.655	775.413	14.7
Quindío 1/	—	5.590	—	—	55.200	—
Risaralda 1/	—	15.764	—	—	179.407	—
Santander	88.156	92.385	4.7	1.417.203	1.648.869	16.3
Sucre 1/	—	19.875	—	—	499.506	—
Tolima	69.267	56.466	18.5	1.123.954	992.363	- 11.7
Valle del Cauca	44.868	39.616	11.7	615.919	508.997	- 17.4

Departamentos	Manejadas por un administrador					
	Número			Superficie (hectáreas)		
	1960	1970-71	Var. o/o	1960	1970-71	Var. o/o
TOTALES 2/	42.470	84.981	100.1	9.4 15	12.287.252	30.1
Antioquia	7.858	20.451	160.3	885.959	1.502.956	68.9
Atlántico	769	1.324	69.1	115.945	148.578	28.1
Bolívar 1/	2.006	2.747	—	641.034	404.586	—
Boyacá	1.723	2.551	48.0	1.178.501	1.580.504	34.1
Caldas 1/	5.598	4.002	—	415.951	330.822	—
Cauca	1.387	5.066	265.2	276.089	341.153	23.6
Cesar 1/	—	2.436	—	—	828.342	—
Córdoba	1.117	3.641	225.9	460.899	726.906	57.7
Cundinamarca	4.652	6.541	40.6	450.031	513.105	14.0
Huila	1.068	1.502	40.6	246.571	359.817	45.9
Magdalena 1/	2.814	2.092	—	1.256.716	600.414	—
Meta	760	1.719	126.1	1.805.125	2.001.118	10.8
Nariño	1.164	1.695	45.5	74.106	103.094	39.1
Norte de Santander	917	2.951	221.8	158.285	263.847	66.7
Quindío 1/	—	2.833	—	—	119.200	—
Risaralda 1/	—	3.027	—	—	131.805	—
Santander	1.816	3.977	119.0	412.873	593.824	43.8
Sucre 1/	—	1.523	—	—	345.359	—
Tolima	2.866	3.797	32.5	510.936	643.001	25.8
Valle del Cauca	5.955	11.106	86.5	552.094	748.828	35.6

1/ Las cifras de estos departamentos no son comparables con los datos del Censo Agropecuario de 1960

2/ Totales que no incluyen los datos de La Guajira y Chocó.

Impreso en los Talleres del
Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE
Bogotá, D.E.
Diciembre-1974